DIARIO DE DEBATES

TOLUCA MÉXICO, MARZO 31 DE 2022 TOMO XI SESIÓN No.48

SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022

PRESIDENTA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA DE LA SESIÓN
ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la "LXI" Legislatura.

La Presidencia declara como Vicepresidentes a los diputados Braulio Antonio Álvarez Jasso y Miriam Escalona Piña; y como Secretarias, a las diputadas Silvia Barberena Maldonado, Viridiana Fuentes Cruz y Mónica Miriam Granillo Velazco.

2.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas

del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura al Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa Procuración y Administración de Justicia.

Para hablar sobre el dictamen, los diputados Alonso Adrián Juárez Jiménez y Mario Ariel Juárez Rodríguez.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Lectura a la solicitud en relación con el Proyecto de Decreto sobre autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar 2 inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

La Propuesta es aprobada por unanimidad de votos y la Presidencia en cumplimiento de la voluntad de esta Soberanía, reconsidera su tramitación y la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal procederá a su análisis, para que en su oportunidad esta Legislatura resuelva lo que corresponda.

5.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista del Estado de México”, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de abril de cada año, como el “Día del Ejidatario Mexiquense”, presentada por Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se adhieren a la iniciativa, las diputadas María Élida Castelán Mondragón y Ma. Trinidad Franco Arpero. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

9.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto

por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

10.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y a la de Declaratorias de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen.

11.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

12.- Se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Código Administrativo del Estado de México, presentada por las diputadas María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; y los diputados Rigoberto Vargas Cervantes y Mónica Miriam Granillo Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen.

14.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

15. Lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México, presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

16. Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

17. Lectura a la Solicitud de licencia temporal

para separarse del cargo de diputado local, del día primero de abril al 10 de abril, formulada por el diputado Isaac Martín Montoya Márquez, integrante de la LXI Legislatura de urgente y obvia resolución. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

18.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2022.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Buenos días compañeros diputados, compañeras diputadas, me da mucho gusto saludarlos en esta LXI Legislatura y resalto siempre su responsabilidad a nuestras tareas legislativas. Doy la bienvenida a quienes nos acompañan en el Recinto Legislativo y aquellos nos siguen a través de las redes sociales.

Realizamos esta sesión en modalidad mixta, en términos del artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para la validez de los trabajos, pido a la Secretaría verifique el quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.

Solicito abrir el sistema hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hace falta de registrar su asistencia.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Karina Labastida, se registra su asistencia; diputado Jesús, se registra su asistencia; diputado Emiliano Aguirre, se registra su asistencia.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el quórum ha sido verificado, puede iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Secretaria.
Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves treinta y uno de marzo del año dos mi veintidós.

El día de ayer fue cumpleaños del diputado Presidente Maurilio Hernández, felicidades querido Profe, esperemos la hayas pasado muy padre. Feliz cumpleaños.

La Secretaría expondrá la propuesta de orden del día, precisando que el texto íntegro de la misma, se encuentra en las pantallas de las diputadas y los diputados y será insertado en la versión de la sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates.

La Secretaría leerá lo esencial de cada punto de la propuesta del orden del día. Adelante diputada por favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta. La propuesta del orden del día es la siguiente:
1.- Acta de la Sesión Anterior.
2.- Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva.
3.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa, formulado por la Comisión Legislativa de Igualdad de Género.
4.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del Dictamen del Punto de Acuerdo formulado por la Comisión Legislativa Procuración y Administración de Justicia.
5.- Lectura y acuerdo conducente de solicitud en relación con el Proyecto de Decreto sobre autorización en favor del Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.
6.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa

con Proyecto de Decreto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Día de la Mujer Periodista del Estado de México", presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad, presentada por el Diputado Abraham Saroné Campos, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de abril de cada año, como el "Día del Ejidatario Mexiquense", presentada por la Diputada Josefina Aguilar Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Diputado Gerardo Lamas Pombo y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

11.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

14.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentado por el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, presentado por el Diputado Román Cortés Lugo y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Lectura y acuerdo conducente del punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiré Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

17. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Directora

General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, presentado por la diputada Juana Bonilla Jaime y el diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
18. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, presentado por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada Mónica Miriam Granillo Velasco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
19. Solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputada local formulada por integrante de la LXI Legislatura de urgente y obvia resolución.
20. Clausura de la sesión.
Es cuanto, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, diputada Secretaria.
Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano. ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Habiéndose publicado el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Fernando González Mejía hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 4, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, presentado por el Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el

cumplimiento de la resolución de la Legislatura.
3.- La diputada Miriam Escalona Piña hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal, para que sea donando a favor del Instituto Nacional del suelo Sustentable (INSUS) dependencia que se encargará de llevar acabo, el programa de construcción de viviendas para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el "Cerro del Chiquihuite" en la Colonia Lázaro Cárdenas que, por encontrarse en una zona de riesgo, tendrán que ser reubicados, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para hechos hacen uso de la palabra los diputados Jorge Ernesto Hernández Sánchez y Alonso Adrián Juárez Jiménez.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Dionicio Jorge García Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan el Capítulo VI y los artículos 126 y 127 del Libro Segundo, Titulo Primero denominado Delitos contra el Estado, Subtítulo Segundo denominado Delitos contra la Administración Pública, del Código Penal del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado De México, para la generación de políticas públicas, donde el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respetivas competencias, podrán celebrar convenios de colaboración con organizaciones u organismos no gubernamentales, a fin de propiciar la generación de programas sociales con enfoque a la reunificación familiar de las personas migrantes fuera de su lugar de origen con sus familias radicadas en el Estado, presentada por la propia diputada y los diputados Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Apoyo y Atención al Migrante, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción tercera del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se agrega un último párrafo al artículo 7, se agrega un último párrafo al artículo 10; se agrega la fracción XVII Bis y se reforma la fracción XVII del artículo 12; se agrega el último párrafo al artículo 15; se reforma la fracción LIV del artículo 27, recorriéndose la subsecuente; se agrega la fracción XIII del artículo 32; se agregan las fracciones I, VII, VIII, IX del artículo 185, se modifica la denominación del capítulo décimo para quedar de los Padres de Familia y Tutores y se crea la sección primer de los Derechos y Obligaciones y la sección segunda de la Unidad de Orientación para Padres, Madres y Tutores, agregándoles los artículos 185 Bis, 185 Ter, 185 Quatér, 185 Quinquies y 185 Sexties, de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Claudia Desiree Morales Robledo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el inciso u) a la fracción

II del artículo 5.2 y el inciso g) a la fracción V del artículo 5.26 del Código Administrativo del Estado de México; así como adición de la fracción XXV al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en materia de estaciones gratuitas de recarga de agua para consumo humano, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para Detención y Tratamiento Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia en el Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia la remite a las Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes y Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Gretel González Aguirre hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que por conducto de sus Tesorerías Municipales, en el ámbito de las atribuciones y por cuanto hace a los procedimientos de recaudación de las contribuciones que les corresponden, omitan utilizar criterios políticos y/o partidistas para condicionar la recepción del pago que realicen los ciudadanos, como pueden ser el uso de programas de beneficio como propaganda electoral o la exigencia de requisitos que no estén previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

El diputado Marco Antonio Cruz Cruz solicita le permita adherirse y también comentarle que si pudiera extender el exhorto a presidentes municipales y tesoreros, para que únicamente se apliquen los descuentos que están prescritos en ley. La diputada presentante acepta la adhesión.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Concesiones Vigentes de la Infraestructura Vial Primaria del Estado de México, con el objetivo de realizar un análisis de los ingresos que han obtenido los concesionarios por motivo de los títulos de concesión que les ha otorgado el Estado, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia lo remite a la Junta de Coordinación Política para su análisis.

11.- La diputada Viridiana Fuentes Cruz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que difunda y promueva el esquema de seguridad social para las

personas trabajadoras del hogar; y a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que realice una campaña de sensibilización sobre la importancia y beneficios privados y colectivos de que las personas trabajadoras del hogar accedan a esquemas de seguridad social, dirigida a las y los patrones, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

12.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, para que firme convenio de comodato con la empresa AIFA S.A. de C.V. con el objeto de que se otorgue de manera gratuita espacio estratégico comercial, dentro del aeropuerto internacional Felipe Ángeles a favor del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, y se establezca un punto de venta Casart, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Comunicado en relación con la presentación del Informe que remitió a esta Soberanía la Comisionada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La Presidencia señala que se tiene por recibido en tiempo y forma, y por cumplido lo estipulado en la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:
-Grupo Parlamentario de morena, iniciativa con proyecto de decreto que presenta ante el Congreso de la Unión, mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, miércoles 30 de marzo a las 10 horas, salón protocolo y en modalidad mixta, reunión de trabajo y en su caso dictaminación.
-Grupo Parlamentario de morena, diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, miércoles 30 de marzo a las 11 horas, Salón Protocolo en modalidad mixta, asisten la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático, reunión de trabajo.
-Diputada Silvia Barberena Maldonado, Partido

de Trabajo, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV, XV, reconociendo subsecuentes del artículo 45 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, miércoles 30 de marzo a las 12 horas en salón Narciso Bassols, modalidad mixta, las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, reunión de trabajo.
-Partido de la Revolución Democrática, diputados Omar Ortega Álvarez, María Élida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz, presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIV, artículo 3 y 1 del artículo 31 Bis y se adiciona el artículo 8 Ter de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, miércoles 30 de marzo a las 13 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, acuden las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Feminicidio y Desaparición, reunión de trabajo.
-Partido Movimiento Ciudadano, los diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández, presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 fracción IV de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para Protección y Asistencia a las Víctimas del Estado de México, y se adiciona el artículo E a la fracción III del artículo 268 Bis 1 del Código Penal del Estado de México, miércoles 30 de marzo a las 14 horas, Salón Narciso Bassols en la modalidad mixta, las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, y la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, reunión de trabajo.
-Ejecutivo Estatal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, jueves 31 de marzo, al término de la sesión, Salón Protocolo en modalidad mixta, Comisiones de Protección Ambiental y Cambio Climático, Reunión de Trabajo.
-Partido morena, la diputada Karina Labastida Sotelo convoca a una reunión de trabajo con la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mueres por Feminicidio y Desaparición, viernes primero de abril a las 11 horas, vía Zoom a petición de la Presidenta de la Comisión.
-Partido morena, diputado Marco Antonio Cruz Cruz convoca a visita guiada con el personal de la Secretaría de Movilidad a SAASCAEM y la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, sábado 2 de abril de 2022 a las 10 horas, Presidencia Municipal de Tultepec, la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, reunión a petición del Presidente de la Comisión.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

14.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha y cita para el día jueves treinta y uno del mes y año en curso, a las once horas.

Secretarias Diputadas
María Élida Castelán Mondragón
Ma. Trinidad Franco Arpero
Mónica Miriam Granillo Velazco

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Consulto si tienen observaciones o comentarios, quienes estén por la aprobatoria del acta, sírvanse levantar la mano. ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se encuentran presentes, Presidentes de los comisionados ejidales del Distrito 15, de los Municipios de Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Jiquipilco invitados por la Diputada Josefina Aguilar Sánchez, bienvenidos.

Con apego al punto 2, elegiremos Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para el tercer mes de este periodo ordinario, desarrolle la Secretaría los actos necesarios.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pido al personal de apoyo distribuya las cédulas.
Solicito al personal de apoyo distribuyan las cédulas a todos mis compañeros y compañeras diputados, por favor.
(Se distribuyen las cédulas de votación a las diputadas y diputados)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, se alguien hace falta de su cédula?

Procedo a recabar la votación.
(La Secretaría realiza el cómputo de los votos)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hizo falta de depositar su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Pido a la Secretaría haga el computo de los votos.
Se registra la asistencia de la diputada Juanita Bonilla.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido 57 votos para desempeñar el cargo de Vicepresidente, los diputados Braulio Antonio Álvarez Jasso, la diputada Miriam Escalona Piña; han obtenido 57 votos para fungir como Secretarios los diputados diputada Silvia Barberena Maldonado, diputada Viridiana Fuentes Cruz, diputada Miriam Granillo Velazco.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se declara Vicepresidentes a los diputados, Braulio Antonio Álvarez Jasso y diputada Miriam Escalona Piña; se declara también Secretarias, a las diputadas Silvia Barberena Maldonado, diputada Viridiana Fuentes Cruz y diputada Mónica Miriam Granillo Velazco. Gracias y felicidades a todos. Y agradezco mucho la labor de la diputada Trini y de la diputada Élida, muchas gracias.

Pido a quienes fueron electos se sirvan ocupar su lugar en esta directiva. La Secretaría favorecerá el cumplimiento del acuerdo.
Para atender el punto 3, la diputada Aurora González Ledezma dará a conocer dictamen. Por favor diputada Autora.

DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA. Muy buenas tardes, quiero agradecerle a la Presidenta; pero también a la comisión por quien pasó la aprobación de esta iniciativa, dado que el objetivo es la inclusión en un término de fondo; por lo cual agradezco enormemente la participación de todas y la aprobación unánime.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la LXI Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, encomendó a la Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a la Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la

Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentada por la diputada Aurora González Ledezma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A fracción XXVIII, 70, 73, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de Decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la Diputada Aurora González Ledezma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo previsto en los artículos 51, fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado advertimos que la iniciativa de decreto propone la reforma y o adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Estado de México, con el propósito principal de cambiar la denominación de Secretaría de la Mujer por Secretaría de las Mujeres, para responder a las necesidades de la sociedad mexiquense y seguir avanzando en la igualdad, equidad y diversidad para las mujeres, buscando evitar confusiones y dar la inclusión de género en la denominación de esta dependencia del Poder Ejecutivo.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a la Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con la Participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir Delitos de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género.

Muchas gracias, Presidenta.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LXI" Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, encomendó a la Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, presentada por la Diputada Aurora González Ledezma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido ampliamente en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A fracción XXVIII, 70, 73, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la Diputada Aurora González Ledezma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo previsto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto propone la reforma y/o adición de diversas disposiciones de las leyes del Estado de México, con el propósito principal de cambiar la denominación de Secretaría de la Mujer por Secretaría de las Mujeres, para responder a las necesidades de la sociedad mexiquense y seguir avanzando en la igualdad, equidad y diversidad para las mujeres, buscando evitar confusiones y darle inclusión de género en la denominación de esta dependencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERACIONES

La "LXI" Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, en términos de lo señalado en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes para el régimen interior del Estado en todos los ramos de la administración del Gobierno.

Resaltamos que la iniciativa de decreto es consecuente con el proceso de revisión y actualización permanente que debe observarse en la legislación vigente, para favorecer su concordancia y sintonía con la realidad social y garantizar con ello su aplicación y observancia efectiva y eficaz.

Reconocemos que la propuesta legislativa conforme a ese ejercicio de revisión legislativa, propone perfeccionar catorce ordenamientos jurídicos del Estado de México, en cuyos textos se contiene el término neutro o personalizado "Secretaría de la Mujer", y con ello trata de evitar confusión pues en estricto sentido corresponde a un término sexista y no de género, como se refiere en la parte expositiva de la propuesta legislativa.

Destacamos que es importante dar claridad a la terminología de la ley y de esa forma, a las propias instituciones y dependencias, como es el caso que nos ocupa, pues, el sexo tiene que ver con las características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres, en tanto que el género con las ideas, normas y comportamientos establecidos por la sociedad.

Así, apreciamos, la iniciativa de decreto es concordante con el que señala el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que el Primer Eje Transversal, Igualdad de Género, será un mecanismo fundamental para refrendar el compromiso del Gobierno con la defensa de los derechos de las mujeres, y con las políticas con perspectiva de género, de la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada del Estado.

Encontramos que la propuesta legislativa mejora la forma y el fondo de la normativa jurídica estatal, en la que se sustenta y regula la creación de la "Secretaría de la Mujer", dependencia que tiene como origen el Decreto número 191 expedido por la "LX" Legislatura del Estado de México por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de distintos ordenamientos jurídicos.

Cabe precisar que la "Secretaria de la Mujer" es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos y, por lo tanto, una importante instancia pública mexiquense que tiene encomendadas tareas sociales trascendentes.

Compartimos la propuesta legislativa y estimaos conveniente cambiar la denominación de "Secretaría de la Mujer" por "Secretaría de las Mujeres" para responder a las necesidades de la sociedad mexiquense y seguir avanzando en la igualdad, equidad y diversidad para las mujeres, por una perspectiva de inclusión de género, como corresponde a la denominación que se propone.

Resulta evidente la justificación de la propuesta legislativa pues con la eliminación del término neutro o personalizado de "Secretaría de la Mujer" se evita confusión con un término sexista y no de género. Más aún, resaltamos, como lo hace la iniciativa de decreto que el sujeto "mujer" no incluye una perspectiva de género considerando el término como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como, las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la igualdad de género, a la que aspiramos.

Creemos también, con la iniciativa de decreto que, el usar el término "mujeres" permitirá ir construyendo un marco propicio hacia el fomento del fortalecimiento de la igualdad, en aras de conformar una sociedad más justa y coincidimos en que, contribuirá a que se mejore la condición y posición de las mujeres en la entidad, bajo la eficacia de las políticas públicas con perspectiva de género e inclusión, aunado al cumplimiento de los diversos Tratados Internacionales de la materia

signados y ratificados por el Estado Mexicano, como son el Protocolo Facultativo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, de acuerdo con los argumentos que apoyen la iniciativa de decreto.

Así, estimamos que, la iniciativa de decreto forma parte de las acciones que robustecen el basamento legislativo del Estado de México, en favor de las mujeres, de acuerdo con la realidad social, que exige de normas e instituciones que supriman obstáculos y eliminen brechas entre géneros y fortalezcan la igualdad sustantiva de las mujeres y niñas mexiquenses, como uno de los más grandes retos que tenemos las y los legisladores, y que históricamente nos corresponde atender con la mayor diligencia.

Por las razones expuestas, es procedente la propuesta legislativa y, en consecuencia, sustituir el término "Secretaría de la Mujer" por "Secretaría de las Mujeres", reformando y adicionando, conforme la iniciativa de decreto, la legislación siguiente:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

3. Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

4. Ley de Cambio Climático del Estado de México.

5. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

6. Ley de la Juventud del Estado de México.

7. Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

8. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México.

9. Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.

10. Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

11. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

12. Ley de Víctimas del Estado de México.

13. Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México.

14. Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

En consecuencia, acreditado el beneficio social de la iniciativa de decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, de la Ley de la Juventud del Estado de México, de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, de la Ley para la

Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Víctimas del Estado de México, de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

SEGUNDO.- Se adjuntan el Proyecto de Decreto correspondiente, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año de dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTA
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	**PROSECRETARIA DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
MIEMBROS	
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN**
DIP. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA	**DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA**
DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN	**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO**
DIP. JUANA BONILLA JAIME	**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**
DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman la fracción XIX del artículo 19 y el primer párrafo del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 19. …

I. a XVIII. …

XIX. Secretaría de las Mujeres.

…

…

…

Artículo 33. La Secretaría de las Mujeres es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos.

…

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman la fracción XXII del artículo 3, las fracciones I y II del artículo 35, los artículos 36 Quáter y 36 Quinquies, el primer párrafo del artículo 37, la fracción X del artículo 40, el primer párrafo del artículo 41 y el primer párrafo del artículo 58 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3. …
I. a XXI. …

XXII. Especialización: Son los conocimientos específicos construidos desde la perspectiva de género que deben articularse con la disciplina académica de las y los funcionarios, a fin de aplicar y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia. La Secretaría de las Mujeres será la instancia encargada de diseñar e instrumentar, en colaboración con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, programas de formación, capacitación y profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos, a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas;

XXIII. a XXVII. …

Artículo 35. …

I. La Secretaría de las Mujeres, que fungirá como Presidenta;

II. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de las Mujeres;

III. a XV. …

…

Artículo 36 Quáter. Para la conformación del mecanismo, la o el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de la Secretaría de las Mujeres, convocará a las y los titulares de los tres poderes del Estado, a las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, a los organismos autónomos, así como a las y los presidentes municipales que correspondan, a fin de implementar el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, mismos que se reunirán de manera semanal, con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento con el que se cuenta por parte de cada una de las áreas responsables.

Artículo 36 Quinquies. El mecanismo será coordinado por la persona titular de la Secretaría de las Mujeres, quien además fungirá como representante del Gobierno del Estado de México ante las instancias nacionales que así lo requieran, cuando se traten asuntos relacionados con los objetivos del mecanismo.

Artículo 37. El Programa deberá ser elaborado por el Sistema Estatal y coordinado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de las Mujeres y es el mecanismo que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar las dependencias, los organismos auxiliares y los organismos autónomos del Estado, en el corto, mediano y largo plazo. Deberá ser expedido por la o el titular del Ejecutivo, será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional que en esta materia se establezca a nivel federal, y contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. a XIII. …

Artículo 40. …

I. a IX. …

X. Realizar a través de la Secretaría de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis de la protección integral de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, en el conocimiento de las leyes, las medidas y los programas que las protegen, así

como de los recursos jurídicos que las asisten;

XI. a XXVII. …

Artículo 41. Corresponde a la Secretaría de las Mujeres:

I. a XXVIII. …

Artículo 58. Los refugios impulsados por organizaciones civiles deberán funcionar de acuerdo con el Programa Estatal y el Modelo de Atención aprobados por el Sistema Estatal. La Secretaría de las Mujeres propondrá al Sistema Estatal, el Modelo de Atención.

…

…

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman el artículo 3, las fracciones I y II del artículo 11, el primer párrafo del artículo 21, el primer párrafo del artículo 26 y el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3. La rectoría y operación de la política en materia de igualdad en el Estado estará a cargo del Ejecutivo Estatal, quien la ejercerá a través de la Secretaría de las Mujeres, en términos de las disposiciones de esta Ley y sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otras dependencias.

Artículo 11. …

I. La Secretaría de las Mujeres, que fungirá como Presidenta;

II. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de las Mujeres;

III. a XV. …

…

Artículo 21. El Programa Integral deberá ser elaborado por el Sistema Estatal y coordinado por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de las Mujeres, señalando los objetivos y estrategias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en términos de lo previsto por esta Ley, por lo que deberá:

I. y II. …

Artículo 26. Son atribuciones de la Secretaría de las Mujeres, las siguientes:

I. a IX. …

Artículo 35. Será la Secretaría de las Mujeres la que propondrá el modelo que contenga los mecanismos de ejecución para impulsar la certificación, para lo que deberá:

I. y II. …

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el inciso a) de la fracción III del artículo 47 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 47. …

I. y II. …

III. …

a) Secretaría de las Mujeres;

b) y c) ...

IV. …

…

…

…

…

…
…

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma la fracción VI del numeral 5 del artículo 7 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 7. …

1. a 4. ...

5. …

I. a V. …

VI. La persona titular de la Secretaría de las Mujeres;

VII. a XXVI. …
…

ARTÍCULO SEXTO. Se reforman el inciso h) de la fracción II del artículo 26 y el primer párrafo de la fracción IX del artículo 31 de la Ley de la Juventud del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 26. …

I. …

II. …

a) a g) ...

h) Un representante de la Secretaría de las Mujeres;

i) a m) …

III. ...

Artículo 31. …

I. a VIII. …

IX. A la Secretaría de las Mujeres le corresponde:

a) y b) …

X. a XII. …

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma la fracción XVI del artículo 17 de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 17. …

I. a XV. …

XVI. La persona titular de la Secretaría de las Mujeres, y

XVII. …

…

…

…

…

…

…

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforma la fracción IX del artículo 18 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 18. …

I. a VIII. …

IX. Secretaría de las Mujeres;

X. a XXIII. …

…

…

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman el artículo 5, el primer párrafo del artículo 18 y la fracción XVII del artículo 40 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5. Las responsabilidades, atribuciones y obligaciones derivadas de esta Ley, que corresponden al Ejecutivo Estatal, se ejecutarán por su Titular o a través de la Secretaría, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Cultura y Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de las Mujeres, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Instituto Mexiquense de la Juventud y el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en términos de esta Ley.

Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de las Mujeres:

I. a V. …

Artículo 40. …

I. a XVI. …

XVII. Secretaría de las Mujeres;

XVIII. a XX. …

…

ARTÍCULO DÉCIMO. Se reforma el inciso a) de la fracción III del artículo 6 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 6. …

I. y II. …

III. …

a) La persona titular de la Secretaría de las Mujeres;

b) a f) …

IV. …

…

…

…

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforman la fracción II Bis de la letra A y el cuarto párrafo del artículo 97 y el primer párrafo del artículo 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 97. …

A. …

I. y II. …

II Bis. La persona titular de la Secretaría de las Mujeres;

III. a XII. …

B. a G. …

…

…

La persona Titular del Ejecutivo Estatal podrá ser suplida por la persona titular de la Secretaría de las Mujeres.

…

…

…

Artículo 100. La coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.

…

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se reforman el primer párrafo del artículo 27 y el inciso i) de la fracción I del artículo 36 de la Ley de Víctimas del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 27. La Secretaría de las Mujeres, en materia de atención a las víctimas y ofendidos del delito, ejercerá las atribuciones siguientes:

I. a VIII. …

Artículo 36. …

…

I. …

a) a h) …

i) Secretaría de las Mujeres;

j) a m) …

II. a V. …

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se reforman la fracción VIII del artículo 5, el primer párrafo del artículo 10 y el primer párrafo del artículo 20 de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5. …

I. a VII. …

VIII. Un representante de la Secretaría de las Mujeres;

IX. a XV. …

…

Artículo 10. Las responsabilidades, atribuciones y obligaciones derivadas de la presente Ley que correspondan al titular del Ejecutivo Estatal, se ejecutarán a través de las unidades administrativas y órganos competentes de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Secretaría de Seguridad, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

…

Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de las Mujeres:

I. y II. …

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se reforma el artículo 78 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 78. La Secretaría de las Mujeres, en el marco de sus atribuciones, establecerá programas específicos para el desarrollo integral de la mujer indígena.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado expedirá las disposiciones jurídicas reglamentarias correspondientes de conformidad a lo establecido en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Las referencias realizadas en disposiciones jurídicas, legales, reglamentarias, administrativas, financieras, presupuestales, contables de transferencia y documentación a la Secretaría de la Mujer se entenderán hechas a la Secretaría de las Mujeres.

Los asuntos, actos, procedimientos, programas o proyectos que se encuentren en trámite o curso en la Secretaría de la Mujer serán atendidos hasta su conclusión por
la Secretaría de las Mujeres.

Se respetarán los derechos laborales de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de la Mujer de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

SECRETARIAS
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, Diputada Aurora. Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y consulto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra; para recabar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea reservar algún artículo, favor de comunicarlo.

SECRETARIA MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto, diputada Presidenta, solicito abrir el sistema hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETATRIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. ¿Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hace falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto.

Diputado Jaime, se registra su voto a favor.

Con apego al punto 4 la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, leerá dictamen. Adelante diputada María Luis, por favor.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Saludo a las y los compañeros que se encuentran en pleno y los que nos siguen a través de diversas plataformas, a las personas que hoy nos acompañan en esta la casa del pueblo.

Hoy un tema sensible y que requiere atención inmediata, es la protección a quienes la invaluable profesión de ejercer periodismo, son ellos que nos permiten ver y evaluar las acciones de los entes públicos, con su trabajo de una lupa escrupulosa, analítica y por supuesto, respetuosa.

Directrices que su formación se apega a la ética profesional, el ejercer un derecho constitucional, como lo es la libertad de expresión, hoy en día puede ser de alto riesgo, pero más se focaliza en aquellos que tienen como profesión el ser periodistas; y es que no hay rincón en el Estado de país que puede o que podamos ser omisos ante este hecho, agradezco a las y los diputados de deferentes corrientes ideológicas representadas en esta Legislatura por estar puestos a actuar conforme el interés superior, que lo es preservar la vida humana, y no quiero dejar de agradecer a los integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, a su presidente, diputado Gerardo Ulloa Pérez, quien acatando a nuestro reglamento interno, diera voz y voto a quienes contribuyeron a fortalecer el presente instrumento, por supuesto a la diputada Juanita Bonilla Jaime, al diputado Omar Ortega Álvarez, al diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, que ellos, por supuesto, integrantes de la Comisión y más gente estuvo aportando para esta coincidencia, por lo que habré de dar lectura Presidente diputada al dictamen.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la LXI Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, para que garanticen la seguridad y protección de periodistas de la entidad, justo expuesta por la diputada, la de la voz y la diputada Claudia Desiré Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Concluido el estudio del punto de acuerdo y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la LXI Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El punto de acuerdo fue presentado por las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado las diputadas y los diputados integrantes la Comisión Legislativa destacamos con el punto de acuerdo tiene como objeto principal se exhorta a la Secretaría de Justicia y de Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de los 125 municipios del Estado de México para que se garantice la seguridad y protección del periodista en entidad, como resultados de los trabajos de estudio fueron incorporadas diversas acciones, por lo que se llegó al siguiente acuerdo.

PRIMERO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría

de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que en su carácter de Titular de la Junta de Gobierno de mecanismos de protección integral de periodistas y de personas defensoras de Derechos Humanos, lleve a cabo en coordinación efectiva de las instancias encargadas a garantizar la protección y seguridad de las y los periodistas en la entidad, así mismo dé a conocer cuáles son las estadísticas actualizadas con las que se cuenta acerca de la solicitud de incorporación a dicho mecanismo, así mismo como su estatus y también, cuántos profesionistas de periodismo ya cuentan con la medidas preventivas, medidas de protección o bien con medidas urgentes de protección en la entidad, de igual forma remito un informe a la instalación a la Junta de Gobierno del mecanismo para la protección integral de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos para conocer los planes en materia de protección periodística.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que desahogue las carpetas de investigación en su poder, sobre agresiones a periodistas con estricto apego a derecho y se conduzca bajo principio de imparcialidad, respeto al debido proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas, así mismo se atiendan las denuncias y solicitudes de protección realizada por periodistas en fechas recientes.

TERCERO. La LXI Legislatura de México exhorta a los 125 municipios del Estado de México para que en cumplimiento en los dispuesto por la Ley de Protección Integral de Periodista y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México hagan efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la confinación ejecutiva.

CUARTO. La LXI Legislatura del Estado de México exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Fiscalía de la Republica a respetar y hacer efectiva las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el periódico oficial de la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor, el día siguiente de su publicación el periódico oficial Gaceta de Gobierno.

TERCERO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Firman y suscriben los integrantes de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración y Justicia.

PRESIDENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

SECRETARIO
DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

PROSECRETARIO
DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

DIPUTADOS INTEGRANTES:
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. GERARDO IZQUIERDO ROJAS
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. GERARDO LAMAS POMBO
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

Sin duda falta mucho, pero con voluntad y sensibilidad se tendrán acciones en beneficio de las y los mexiquenses.

Es cuanto Presidenta diputada.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y

dictamen, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la Seguridad y Protección de Periodistas en la entidad, por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Concluido el estudio del Punto de Acuerdo y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la "LXI" Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo, fue presentado a la deliberación de la "LXI" Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado las diputadas y los diputados integrantes de la comisión legislativa, destacamos que el Punto de Acuerdo tiene como objeto principal se exhorte a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad.

Como resultado de los trabajos de estudio fueron incorporadas diversas adiciones.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura del Estado de México, conocer y resolver el Punto de Acuerdo, con base en atención a lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Coincidimos con el Punto de Acuerdo en cuento a que los derechos constitucionales a la información y la difusión de opiniones a través de cualquier medio, deben ser garantizados como actividad fundamental del aparato gubernamental en todos sus niveles.

Advertimos también, que la libertad de difusión tiene límites, y que estos son solo los contenidos en el primer párrafo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es evidente, que a pesar de la existencia de leyes y protocolos de protección a nivel internacional y nacional, de mecanismos que permitan promover e implementar medidas de prevención y de protección para garantizar la vida, integridad y seguridad de quienes ejercen profesionalmente la libertad de expresión y la actividad periodística, la violencia, en nuestro país, los ha alcanzado, y esto incluye al Estado de México, sobre todo, al exponer a la luz pública temas cuestionables, como se menciona en la parte expositiva del Punto de Acuerdo, en la que, además, se resalta información ilustrativa sobre la situación que prevalece a nivel internacional.

Por lo tanto, es pertinente motivar la actuación de las autoridades competentes en la materia, de conformidad con la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es la creación de mecanismos de protección integral, para

promover y facilitar la coordinación, cooperación entre el Gobierno Federal, el Gobierno Local y los Municipios del Estado de México.

En este contexto, es adecuada la realización de actos que favorezcan las medidas de protección de quienes ejercen el derecho de opinión y difusión de información como parte de todo estado democrático en el que la libertad de pensamiento es esencial para su propio desarrollo, como lo es el Punto de Acuerdo que se dictamina.

Con base en lo manifestado estimamos procedente que se exhorte a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la seguridad y protección de periodistas en la Entidad.

Como resultado de los trabajos de estudio fueron incorporadas diversas adiciones.

En atención a las razones mencionadas, demostrada la procedencia y el beneficio social del Punto de Acuerdo y cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México para que garanticen la Seguridad y Protección de Periodistas en la entidad, conforme al presente dictamen y Proyecto de Acuerdo correspondiente.
SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

SECRETARIO DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES	**PROSECRETARIO DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ**
MIEMBROS	
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	**DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS**
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	**DIP. GERARDO LAMAS POMBO**
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN	**DIP. JUANA BONILLA JAIME**
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que, en su carácter de titular de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, lleve a cabo una coordinación efectiva de las instancias encargadas de garantizar la protección y seguridad de las y los periodistas en la Entidad.

Asimismo, dé a conocer cuáles son las estadísticas actualizadas con las que cuenta acerca de la solicitud de incorporación a dicho Mecanismo, su estatus, así como cuántos profesionales del periodismo ya cuentan con Medidas Preventivas, Medidas de Protección o bien, con Medidas Urgentes de Protección en la Entidad.

De igual forma, remita un informe de la instalación de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para conocer los planes en materia de protección a periodistas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que desahogue las carpetas de investigación en su poder sobre agresiones a periodistas, con estricto apego a derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad, respeto al debido proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas. Asimismo, para que atienda las denuncias y solicitudes de protección realizadas por periodistas, en fechas recientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta a los 125 municipios del Estado de México, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las Medidas Preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas, en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.

ARTÍCULO CUARTO.- La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta al Gobierno de México y a la Fiscalía de la República, a hacer efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada María Luisa, leído el dictamen con sus antecedentes pido a quienes estén por su turno a discusión se sirvan levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión general del dictamen y del proyecto de acuerdo y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputado Adrián, por hechos, adelante diputado Adrián Juárez, adelante.

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ. Muchas gracias, con su venia diputada Presidenta, muy buenas tardes a todos mis compañeros, a quien nos acompañan desde las diferentes plataformas de redes sociales.

Primero, reconocer la propuesta de este punto de acuerdo de la diputada María Luisa Mondragón y de la diputada Claudia Desiré Morales y agradecer anticipadamente a todo este Congreso por su segura aprobación.
Es importante que hoy entendamos que estamos en un momento histórico en que toda la gente nos exige estar informados, en que nosotros tenemos la obligación desde aquí de mandar un mensaje fuerte a todos los tres niveles de gobierno, de que a los periodistas se les tiene que, no solamente apoyar y garantizar que su trabajo esté seguro y las medidas para que lo puedan realizar, sino desde aquí se tiene que exigir a cada uno de los funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno que se respete a los periodistas y a todos los medios de comunicación, recordemos que la violencia verbal, genera e incita violencia física, se tiene que reprobar todas las frases de violencia, no solamente la violencia física, cualquier frase de violencia verbal, desde aquí, tenemos que reprobarla, frases como, si ustedes se pasan, pues ya saben lo que sucede, hampa del periodismo, prensa fifí, conservadores, fantoches, hipócritas, doble cara, prensa inmunda, adversarios, muerden la mano de quien les quitó el bozal, esto de cualquier persona y de cualquier funcionario público, de cualquier nivel de gobierno, es intolerable.
Nosotros debemos mandar ese mensaje, se tiene que respetar a todos los medios de comunicación, no se puede aplaudir, no se puede tolerar, no se puede promover y mucho menos aceptar que esto salga de cualquier funcionario público de cualquier nivel de gobierno municipal, ningún presidente municipal, debe de permitírsele, ningún gobernador, por supuesto que no al gobernador del Estado de México; pero a ningún gobernador del país y por supuesto, que tampoco a ningún secretario titular, ni por supuesto al Titular del Ejecutivo Estatal, nadie debe de permitir que eso siga, porque estos problemas afectan no sólo a los periodistas, no sólo a los medios de comunicación y que por supuesto, nosotros estamos para garantizar el derecho de cada uno de ustedes comunicadores; pero principalmente el derecho de cada ciudadano mexiquense para poder estar bien informados.
Por eso, les agradezco a mis compañeros de todos los grupos parlamentarios que en esa comisión, aceptaron hacer este exhorto, incluyendo al Gobierno de México, a la Fiscalía General de la República, al igual que a todos los funcionarios del Gobierno del Estado y desde aquí se les manda lo mismo, no sólo a los alcaldes, a los regidores, absolutamente a todos, nosotros tenemos la obligación constitucional de hacer respetar el derecho, de hacer respetar la vida de cada una de las personas y la integridad de cada uno de los comunicadores.

Lo diré en las palabras de Sonia García: “No se mata la verdad matando a los periodistas”.
Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Adrián.
Reitero lo ya comentado y hago la aclaración de que en el punto 4 del acuerdo, también se exhorta al Gobierno de México y a la Fiscalía General de la República. Consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo, por favor manifiéstelo.

Sí diputado Ariel, tiene el uso de la palabra.

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ. (Desde su curul) Sólo comentar que por propia voz de quienes son los responsables de informar a la ciudadanía, nos piden también que tomen un poco más de consideración hacia los periodistas, porque cuando son eventos de gobierno, los meten en un llamado corralito y no los dejan salir hasta que no sale el funcionario, si hablamos entonces

de respeto, habría que tener un respeto más digno para con ellos y que ellos también se puedan también acerca a los gobernantes, entrevistarlos, porque hace mucho tiempo que no tienen esa posibilidad y creo que eso también es importante, no sólo de decirlo, sino también de hacerlo, darles un trato más digno y no tenerlos en un cuadrito y no pueden moverse, no pueden salir, hasta no se retira el funcionario, para no decir nombres y no herir susceptibilidades de aquellos que no les gusta que uno les diga las cosas.

Entonces, que tengan ellos la libertad también y no tenerlos en un corralito y no quiero poner calificativos como que parecen, porque no es correcto, pero creo que entonces hablamos de darles un trato más digno y más respetuoso, ejerciendo esa libertad que tienen ellos de comunicar y de informar a la ciudadanía.
Es la observación y el comentario que quiero hacerlo, toda vez que en lo particular algunos profesionales de la comunicación se han acercado con el de la voz para comentar también este detalle. Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Ariel.
Se registra lo expresado por el diputado Ariel y el diputado Adrián.

Pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito abrir el sistema hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el dictamen y el proyecto de acuerdo…

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Juanita Bonilla ya quedó su voto, diputado Martin ya quedó también su voto a favor; diputada Azucena se registra su voto a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se declara en lo general y en lo particular aprobado el dictamen y el proyecto de acuerdo.
Para atender el punto 5, el diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, leerá solicitud en relación para autorizar la desincorporación de un inmueble, adelante diputado por favor.
DIP. Braulio Antonio Álvarez Jasso. Gracias Presidenta.

Toluca de Lerdo, México a 28 de marzo de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

En nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos dirigirnos a usted para solicitarle que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX Y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sirva someter a la Legislatura la reconsideración del trámite del proyecto de decreto sobre autorización solicitada en favor del Honorable Ayuntamiento de San José del Rincón Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal y enajenarlos mediante subasta pública, que en su oportunidad presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la iniciativa correspondiente, que esta Soberanía Popular tuvo a bien tramitar en lo conducente de acuerdo con el proceso legislativo aplicable.

Sin embargo, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable y por causas supervinientes

fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal la devolución del proyecto de decreto que sobre el particular emitió la Legislatura para favorecer de nueva cuenta su análisis, detenido y su deliberación por la soberanía popular, destacando que además esta materia se encuentra relacionada con procedimiento de carácter jurisdiccional.

Adjuntamos a al expediente integrado por la documentación y todo lo actuado en el proceso legislativo sustanciado; en lo conducente.
Sin otro particular le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE	**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
VICEPRESIDENTE	**DIP. ELÍAS RECALA JIMÉNEZ**
SECRETARIO	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
VOCALES:	**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA**
	DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
	DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos dirigirnos a usted, para solicitarle que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sirva someter a la Legislatura, la reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto sobre autorización solicitada en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, que, en su oportunidad, presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la iniciativa correspondiente, que esta Soberanía Popular tuvo a bien tramitar, en lo conducente, de acuerdo con el proceso legislativo aplicable.

Sin embargo, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable, y por causas supervenientes fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal, la devolución del Proyecto de Decreto que sobre el particular emitió la Legislatura, para favorecer de nueva cuenta, su análisis detenido y su deliberación por la Soberanía Popular.

Adjuntamos el expediente integrado por la documentación y todo lo actuado en el proceso legislativo sustanciado, en lo conducente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA
PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTES
DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

SECRETARIO
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

VOCALES
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Braulio.
En atención a la solicitud presentada por la Junta de Coordinación Política y para favorecer la deliberación del referido proyecto de decreto, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pido a quienes estén de acuerdo en que se reconsidere su tramitación y se permita de nueva cuenta su análisis y posterior resolución, de acuerdo con el proceso legislativo aplicable se sirva levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. En cumplimiento de la voluntad de esta Soberanía se reconsidera su tramitación y la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal procederá a su análisis, para que en su oportunidad esta Legislatura resuelva lo que corresponda.

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. En cuanto a punto 6, la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el "18 de marzo, como el Día de la Mujer Periodista en el Estado de México". Adelante diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, diputada.
Honorable Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México, compañeras diputadas y compañeros diputados, queridas mujeres y hombres y que ejercen la profesión del periodismo y fotoperiodismo, aquí presentes.

Gracias por su presencia Penélope, Luz María, Maricarmen, Betina, Sofía, Beatriz, Josefina, Jorge, Noemí, José Antonio, su presencia aquí es muy importante para nosotros, bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen por las diferentes plataformas y redes sociales, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable asamblea propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se declara el 18 de marzo, Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista en el Estado de México, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de las mujeres o bien, jugar un rol primordial en la promoción de los derechos de la mujer, Instrau 2005, mucho hemos hablado del papel importante que las mujeres hemos alcanzado en diversas esferas de la sociedad, del mundo laboral y de los retos que aún enfrentamos quienes buscamos ocupar un lugar en el ejercicio de nuestras profesiones; sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por dar voz a las mujeres en diferentes ámbitos, al hacer un balance todavía falta mucho por hacer, tal es el caso de los medios de comunicación y específicamente del periodismo y fotoperiodismo, si bien, la mujer ha incrementado notablemente su participación en este rubro, los avances en torno a la equidad de género en medios de comunicación son escasos, aún queda pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios de las nuevas tecnologías de información.
Durante décadas, el papel de las mujeres en medios de comunicación estuvo limitado, hoy las tecnologías de información y medios como radio y

televisión han permitido que la presencia femenina juegue un rol más importante, pero hablemos del día a día, de los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan para ejercer el periodismo y fotoperiodismo, hablemos del acoso, el hostigamiento, la discriminación y los homicidios en contra de ellas.

En 2019, el informe del Comité de Protección para Periodistas posicionó a México y a Siria como los dos países más peligrosos para ejercer la profesión. De 2005 a la fecha, la organización registró 7 asesinatos de mujeres periodistas en México en represalia directa o sucedidos mientras realizaban su labor y otros 6 en los que no está confirmado el vínculo del asesinato.

De acuerdo con una investigadora del área de Protección y Defensa del artículo 19 para México y Centroamérica, cita que "las mujeres periodistas están en situación de doble riesgo por ejercer el periodismo y por su condición de género y son las agresiones en el ambiente digital las que más se han incrementado en razón del género femenino, el blanco es directamente a la persona, su cuerpo mediante intimidaciones que aluden a asesinatos, violaciones sexuales, violencia sexual, mientras que el acoso a las campañas de desprestigio de redes sociales, son no por su labor, sino por ser mujer", cierro la cita.

En 2021, la Alianza Global de Medios y Género realizó una encuesta alrededor de 150 mujeres periodistas mexicanas en la que obtuvo resultados similares, respecto a la violencia digital contra las mujeres periodistas por sus actividades profesionales.

De acuerdo con una entrevista realizada a Aimé Vega, investigadora de la UNAM, especializada en derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación y tecnologías de la Información y quien fue coordinadora del análisis antes mencionado en el ambiente digital se detectó que el acoso a través de mensajes privados como la forma de agresión más constante, seguida por el lenguaje de odio y las amenazas de afectar la reputación a la situación profesional y los principales agresores identificados por las mujeres periodistas son representantes de los propios medios, tristemente colegas, jefes, directores, propietarios y otros.

Lo anterior es una clara muestra de que las mujeres periodistas y foto periodistas se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad y por ello su labor diaria merece un reconocimiento puntual, las periodistas y foto periodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y comunicación con el pueblo del Estado de México.

A pesar de las adversidades y es por ello, que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, quiero reconocer la gran labor que desempeñan estas mujeres, especialmente en nuestro Estado.

Ellas son artífices de la historia y asumen sus raíces en la luchad de la mujer para participar en pie de igualdad con el hombre, es el resultado de sus buenas acciones comunicativas, lo que debe hacer digno de aprecio su trabajo como reporteras y como fotógrafas, su esfuerzo y compromiso con la verdad, con el riesgo que ello entraña debe ser reconocido y debe de sr también valorado.

Por lo anterior someto a consideración de esta Legislatura la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para que el 18 de marzo sea declarado como día de la Mujer Periodista y Foto Periodista del Estado de México, como una distinción que suma al homenaje que realizamos en esa fecha en honor a aquellas queridas periodistas y foto periodistas que ya no están con nosotros y a quienes siguen en la lucha por la verdad informativa.

Enhorabuena compañeras, que vivan las periodistas del Estado de México.

Muchísimas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, 31 de marzo de 2022

CC SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer , a nombre del Grupo Parlamentario de Morena de la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 18 de marzo como "Día de la mujer periodista del Estado de México",** en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de las mujeres o bien, jugar un rol primordial en la promoción de los derechos de la mujer". Instraw, 2005

Mucho hemos hablado del papel importante que las mujeres hemos alcanzado en diversas esferas de la sociedad y del mundo laboral, y de los retos que aún enfrentamos miles de mujeres que buscamos ocupar un lugar en el ejercicio de nuestras profesiones.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por dar voz a las mujeres en diferentes ámbitos, al hacer un balance, todavía falta mucho.

Tal es el caso de los medios de comunicación, y específicamente del periodismo. Si bien la mujer ha incrementado notablemente su participación en este rubro, los avances en torno a la equidad de género en medios de comunicación son escasos.

Aún queda pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías de información.

Durante décadas el papel de las mujeres en medios de comunicación estuvo limitado, hoy, las tecnologías de la información y medios como radio y televisión han permitido que la presencia femenina juegue un rol más importante.

Pero, hablemos del día a día, de los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan por ejercer su carrera de periodismo, hablemos del acoso, del hostigamiento, la discriminación y los homicidios ocurridos a mujeres periodistas.

En 2019, el informe del Comité de Protección para Periodistas posicionó a **México y a Siria** como los dos países más peligrosos para ejercer la profesión. Mientras, de 2005 a la fecha, la organización registró siete asesinatos de mujeres periodistas en México en represalia directa o sucedidos mientras realizaban su labor, y otros seis en los que no está confirmado el vínculo del asesinato.

De acuerdo con una investigadora del área de Protección y Defensa de **Artículo 19** para México y Centro América, las mujeres periodistas, están en situación de doble riesgo, por ejercer el periodismo y por su condición de género y son las agresiones a en el **ambiente digital** las que más han incrementado en razón del género " el blanco es directamente a la persona, su cuerpo, mediante **intimidaciones que aluden a asesinatos, violaciones sexuales**, violencia sexual, mientras, el acoso o las campañas de desprestigio de redes sociales son no por la labor, sino por ser mujer".

En 2021, la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG, por sus siglas en inglés) realizó una encuesta a alrededor de 150 mujeres periodistas mexicanas en la que obtuvo resultados similares respecto a la violencia digital contra mujeres periodistas por sus actividades profesionales.

De acuerdo con una entrevista realizada a Aimeé Vega[1], investigadora de la UNAM especializada

1 https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/como-es-ser-mujer-periodista-en-mexico/

en derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación y tecnologías de la información, y quien fue coordinadora del análisis antes mencionado, en el ambiente digital, se detectó el acoso a través de mensajes privados como la forma de agresión más constante, **seguida por el lenguaje de odio** y las amenazas de afectar la reputación o la situación profesional , y los principales agresores identificados por las mujeres periodistas son representantes de los propios medios: **colegas, jefes, directores, propietarios y otros.**

Lo anterior, es una clara muestra de que las mujeres periodistas, se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad, y que su labor diaria, merece un reconocimiento puntual.
Las periodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y comunicación con el pueblo del Estado de México, a pesar de las adversidades, y es por ello que, a nombre del grupo parlamentario de morena, me permito reconocer el difícil trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen el periodismo en México y específicamente en nuestro estado.

ATENTAMENTE
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ	**DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**

DECRETO NO. _____
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Primera

Legislatura del Estado de México, declara al 18 de marzo "Día de la mujer periodista del Estado de México"

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los __ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

VICEPRESISDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. En relación con el punto 7 el diputado Abraham Saroné Campos, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto. Por favor diputado Abraham.

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS. Diputada Presidenta Mónica Álvarez Nemer, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, diputado Profesor Maurilio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, padres de familia, maestras, maestros, ciudadanos que nos siguen por las redes sociales.

Diputado Abraham Saroné Campos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las escuelas de tiempo completo en la entidad y la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Escuelas de tiempo completo fue creado en 2007 e inició con 6 mil 708 escuelas de primaria y secundaria, alcanzando una cifra superior de más de 25 mil planteles de educación básica, a los que asistían 3.6 millones de alumnos. Estas escuelas se crearon con la finalidad de reforzar y mejorar la calidad de la educación en el nivel básico.

Para el caso del Estado de México, representan 279 mil alumnos mexiquenses beneficiados por el programa y mil 360 escuelas que funcionaban bajo el esquema federal, dichos planteles educativos recibían dentro de 900 millones de pesos para operar, brinda alimentación y educación a menores de edad.
La Secretaría de Educación al realizar una valoración de las necesidades que presentan las instituciones a través de las visitas realizadas por la propia Secretaría, verificó que un porcentaje significativo de escuelas, no cuentan con las instalaciones básicas, destacando la insuficiencia en el servicio, de agua potable, deficiencia en la infraestructura sanitaria, entre otras necesidades.
Cabe mencionar que tales condiciones y la mejora de las mismas fueron un reclamo persistente durante la pandemia, con el objeto de contar con espacios dignos para el retorno a clases presenciales, responsabilidad que asume el gobierno federal, impulsando la mejora de los planteles escolares a través del programa "La escuela es nuestra".

Desde el inicio del presente ciclo escolar, sea tenido una deserción escolar en educación básica de 270 mil alumnos en México, 97 mil de primaria y 173 mil de secundaria, de los cuales 196 mil 200 pertenecen al Estado de México, es decir, 70% de la cifra total de la república.

En la entidad los principales problemas de deserción están relacionados con la pandemia, porque sin duda, la pérdida de contacto con los maestros fue un factor muy importante, la disminución de ingresos en el hogar, la carencia de dispositivos de comunicación y conexión a internet, así como la dificultad de aprender a distancia, cuando aún las escuelas no estaban en condiciones de regresar.

Esta evidencia nos lleva a concluir que de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas la perdida de aprendizajes pone en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes, el regreso a clases seguro para recuperar las habilidades de las niñas, niños y jóvenes, debe ser el objetivo central de la respuesta educativa a la pandemia, para evitar que los rezagos de aprendizajes se vuelvan permanentes y éstos los persigan cuando se incorporen al mercado laboral, al mercado de trabajo.

Por lo que de no atenderse la deserción y el rezago educativo en el Estado de México habrá en el corto plazo, grandes implicaciones de incremento a la pobreza que hoy es del 40% en pobreza moderada y el 8.2% en pobreza extrema, así como un incremento a la inseguridad y el desempleo. En ese sentido una de las estrategias para hacer frente a la deserción y al rezago educativo es la continuidad de las escuelas de tiempo completo, con un presupuesto reorientado en nuestra entidad bajo el principio de austeridad.

Esta propuesta la hacemos en congruencia con el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, en el que se establece el respeto a los derechos humanos, en el párrafo dieciséis del artículo referido, señala que las medidas para la equidad y la excelencia de la educación, están dirigidas de manera prioritaria a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter, socio económico, físico, mental de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien relacionadas con aspectos de géneros, preferencias sexuales o prácticas culturales, así como también, el Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México, que enuncia en su objetivo 5.3 que refiere, promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la estrategia 5.3, 3.2, impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo.

Es importante mencionar que esta LXI Legislatura del Estado de México, aprobó el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante el decreto número 20 en la subfunción, educación en donde se generó un impacto de 13 mil 701 millones de pesos, quedando en su totalidad 108 mil 453 millones de pesos y en las erogaciones previstas en el Poder Ejecutivo, para el gasto corriente y de inversión de las dependencias para este año, en su clasificación administrativa, en la dependencia de la Secretaría de Educación, se reflejó un incremento de 10 mil 315 millones de pesos, respecto al 2021, quedando en el presente año un total de 57 mil 133 millones de pesos, presupuesto que claramente fortalece al sector educativo en el Estado de México.

Lo anterior expuesto, debe ser atendido a través de nuestra responsabilidad legislativa para que la entidad mexiquense, se mantenga el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, con esa reorientación y esa asignación presupuestal emanado de lo que autorizamos para este año fiscal.

Por ello, invito a todos, a los legisladores a encontrar coincidencias, así como también al Gobierno del Estado de México, ya que tenemos la alta responsabilidad de atender las necesidades educativas de nuestras niñas, niños y jóvenes mexiquenses.

Por esta razón, propongo a esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO. Se reforma el artículo 27, fracción XVII, fracción XIX de la Ley de Educación del Estado de México para quedar de la siguiente manera:

Establecer de forma gradual, progresiva y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, conformadas entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes.

La operatividad y lineamientos de estas escuelas, estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a la asignación presupuestal.
Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Abraham Saroné Campos, quien suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51, fracción ll, 57 y 61 fracción l de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28 fracción l, 38 fracción ll, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad**, y la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de *Escuelas de Tiempo Completo* fue creado en 2007 e inició con 6 mil 708 planteles de primaria y secundaria, cifra que en el sexenio anterior alcanzó los 25 mil 134 planteles de educación básica, a los que asistían 3.6 millones de alumnos[1]. Estas escuelas tenían una jornada de hasta 8 horas, que iniciaba a las 8 de la mañana y concluían sus actividades a las 4 de la tarde, y se crearon con la finalidad de reforzar y mejorar la calidad de la educación en el nivel básico.

La Secretaría de Educación Pública al realizar una valoración respecto de las necesidades que presentan todas las instituciones a través de las visitas realizadas por la propia Secretaría, verificó que la mayoría de las escuelas no cuentan con las instalaciones básicas, entre lo cual destaca el servicio de agua (y en general, infraestructura sanitaria), aulas dignas, entre otras muchas necesidades; es de resaltar que tales condiciones y la mejora de las mismas se reclamaba durante la pandemia por SARS-CoV-2, con el objeto de contar con espacios dignos al momento de regresar a clases.

Para el caso del Estado de México, se trata de 279 mil alumnos mexiquenses beneficiados por el programa y mil 360 escuelas que funcionaban bajo el esquema federal que aportaba principalmente a madres trabajadoras, planteles que recibían cerca de 900 millones de pesos para operar y brindar alimentación y educación a menores de edad[2].

Ante los retos que presenta el rezago educativo y frente al posible retorno definitivo a las aulas de

1 Sexto Informe de Gobierno. Presidencia de la república EPN. Fecha: 03 de septiembre de 2018.

2 Unión Nacional de Padres de Familia

alrededor 13 millones de alumnos, es indispensable revisar la desaparición del programa que nos ocupa, para favorecer el derecho a la educación con inclusión y accesibilidad[3].

El cierre de escuelas por la pandemia de covid-19 no tiene comparación histórica. Casi mil 500 millones de estudiantes, 84% del total en el mundo, dejaron de ir a clases y comenzaron a aprender desde casa durante periodos que en algunos países se extendieron por más de un año, como sucedió en México. Aunque hay poca información sobre cuánto avanzaron los alumnos en el último año, la evidencia disponible indica que han aprendido menos en la educación a distancia que lo que hubieran logrado de forma presencial[4].

En México, el impacto en la asistencia escolar y en el aprendizaje parece ser dramático. Según cálculos preliminares, el número de jóvenes que abandonaron la escuela significaría una caída por debajo del nivel de asistencia en 2008. Si el impacto de la pandemia en la educación no se atiende en el corto plazo, los estudiantes de hoy sentirán sus consecuencias durante el resto de su vida[5].

Para el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, la LXl Legislatura del Estado de México, mediante Decreto Número 20 realizó la aprobación de un presupuesto en la subfunción "Educación" de 108 mil 453 millones 242 mil 860 de comparado con el presupuesto de egresos del año 2021 reflejado en 94 mil 752 millones 174 mil 651 pesos, lo anterior se traduce en un incremento de 13 mil 701 millones 068 mil 209 pesos en la clasificación funcional programática distribuida en la subfunción de Educación para el presente año.

Las erogaciones previstas en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias para el presente año, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de 117 mil 853 millones 789 mil 855 pesos de los cuales se desprenden 57 mil 173 millones 425 mil 717 pesos destinados la Secretaría de Educación, lo anterior refleja un incremento de 10 mil 315 millones 791 mil 704 pesos respecto a 2021 cuyo presupuesto de dicha dependencia era de 46 mil 857 millones 634 mil 013 pesos.

Es evidente el incremento presupuestal impulsado desde la Legislatura del Estado de México en un esfuerzo por atender las necesidades educativas en nuestra entidad federativa.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2021

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Desde el inicio del presente ciclo escolar se ha tenido una deserción escolar en educación básica de 270 mil alumnos en México (97 mil de primaria y 173 mil de secundaria), de los cuales 196 mil 200 alumnos pertenecen al Estado de México, es decir, 70 por ciento de la cifra total en la República. En la entidad los principales problemas de deserción están relacionados con la pandemia, porque

3 Gaceta Parlamentaria. Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de marzo de 2022.

4 Donelly, Robin, y Harry Patrinos. 2021. "Learning loss during COVID-19: An early systematic review." Covid Economics, 30 de abril: 150- 158

5 Banco Mundial. 2020. Simulating the Potential Impacts of COVID-19 School Closure on Schooling and Learning Outcomes: a Set of Global Estimates. World Bank Group. p. 10

desarrolló la pérdida de contacto con los maestros, la disminución de ingresos en el hogar, la carencia de dispositivos de comunicación y conexión a internet, así como la dificultad de aprender a distancia cuando aún las escuelas no estaban en condiciones de regresar[6].

Se advierte la histórica preocupación sobre la situación del rezago educativo en el Estado de México con una población mexiquense de 2 millones 409 mil 219, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La entidad federativa mexiquense se posiciona en el primer lugar respecto a la presente problemática[7].

Una entidad con una población que tiene menos habilidades, se enfrentará a un serio costo económico. A nivel individual, los trabajadores tendrán menor acceso a empleos mejor pagados. De acuerdo con el Banco Mundial, esto hará que el estudiante promedio pierda el 8% de su ingreso anual futuro, lo que equivale a un mes de salario al año por el resto de su vida productiva. Esta evidencia nos lleva a concluir que, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes. El regreso a clases seguro para recuperar las habilidades de los jóvenes debe ser el objetivo central de la respuesta educativa a la pandemia para evitar que los rezagos del aprendizaje se vuelvan permanentes y esto los persiga cuando se incorporen al mercado de trabajo. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a 3° de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a 1° de secundaria.

La pobreza tiene relación directa con el rezago educativo. De hecho, es una de sus causas y, a la vez, una de sus consecuencias. Los niños que pertenecen a familias vulnerables desde el punto de vista económico, son mucho más propensos a no integrarse a la escolaridad o a abandonarla antes de tiempo. De no atenderse la deserción y el rezago educativo en el Estado de México habrá en corto plazo graves implicaciones de incremento a la pobreza que hoy es de un 40 por ciento en pobreza moderada y del 8.2 por ciento en extrema, y cuyas cifras aumentarán de manera alarmante, así como la inseguridad y desempleo.

6 Unión de Padres de Familia.

7 CONEVAL. Consultado en https://www.coneval.org.mx/

8

Lamentablemente el reclutamiento de niños y adolescentes por parte de grupos delictivos es una realidad. En diferentes regiones del país, organizaciones y conjuntos delictivos captan a menores de edad y los alejan de la escolaridad. Muchos de ellos con necesidades económicas fuertes en donde el dinero fácil es más atractivo que continuar con su preparación educativa. Lo anterior debe ser atendido a través de nuestra responsabilidad legislativa.

El Gobierno de la Ciudad de México manifestó su política por mantener a las Escuelas de Tiempo

8 Consultado en: Estadísticas de pobreza en Estado de México (coneval.org.mx) Fecha: 22 de marzo de 2021.

Completo a través de recursos propios de su administración en aras de apoyar a los alumnos y a sus familias. En el Estado de Nuevo León la titular de la Secretaría de Educación planteó que en zonas marginadas se empezarán en escuelas con jornadas de seis horas. En cuanto al Estado de Querétaro, la titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad, detalló que tiene 365 escuelas de este tipo que sacan adelante con participaciones estatales, pero les canalizará más presupuesto.

Es de señalar que la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Puebla aprobó por unanimidad de votos una iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo del Estado de Puebla para mantener las 661 Escuelas de Tiempo Completo en la entidad. La medida fue anunciada el 4 de marzo por el gobernador, quien dijo que su administración costeará las Escuelas de Tiempo Completo para evitar que más de 93 mil alumnos se vean afectados por la desaparición del programa.

En congruencia con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como derecho fundamental la educación para todas las personas, priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Que el inciso e) de la fracción II del artículo en cita, señala que la educación será equitativa, por lo que el estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho de la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. De igual manera el segundo párrafo del inciso en mención establece que en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje II "Política Social", apartado "Derecho a la Educación", establece el compromiso para mejorar las condiciones materiales de las escuelas. El Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México en su Objetivo 5.3 P*romover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la estrategia número 5.3.2 Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo,* es importante que sea conserven a las Escuelas de Tiempo Completo. Lo anterior debe de obedecer a un consenso sin diferencias partidistas o ideológicas.

Tanto legisladores del Congreso Local como el Gobierno del Estado de México en consenso encontramos un fin en común, atender las necesidades educativas de nuestros jóvenes.

ATENTAMENTE
DIPUTADO ABRAHAM SARONÉ CÁMPOS
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA	**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**
DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ**
DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NO. ___
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO. Se **reforma** el artículo 27, fracción XlX de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 27.- ...

I a XVIII.- ...

XIX. Establecer, de forma **gradual, progresiva** y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes. **La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a su disponibilidad presupuestal;**

XX a LIV.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.
SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.
TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.
CUARTO. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación Pública del Estado de México dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto deberá emitir las reglas de operación correspondientes para dar cumplimiento a la disposición reformada.
QUINTO. Las erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Abraham. Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen, se remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Para atender el punto 8, la diputada Josefina Aguilar Sánchez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto. Por favor diputada Josefina.

DIP. JOSEFINA AGUILAR SÁNCHEZ. Con su permiso, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva de esta Legislatura, muy apreciados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, muy en especial saludo a mi Coordinador Parlamentario, diputado Elías Rescala Jiménez.

De forma muy especial saludo a mis amigos y compañeros Comisariados Ejidales de Jiquipilco, de Ixtlahuaca y de San Felipe del Progreso, quienes conforman el Distrito XV, gracias compañeros por su presencia y su apoyo en esta la Casa del Pueblo. Buenas tardes.

Saludo también con mucho respeto a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación.
(Saluda en dialecto).

Día del Ejidatario Mexiquense, muchas gracias a todos y a todos por permitirme hacer uso de la palabra, me da muchísimo gusto poder dirigirme a ustedes en mi lengua, como se los he dicho en muchas ocasiones ya, en mi lengua originaria, de la cual me siento muy orgullosa.

Y quiero compartirles un poquito fuera de contexto, que ya hay algunas compañeras diputadas, compañeros diputados, que en momentos me preguntan cómo se dice, buenos días, como se dice gracias en mazahua y lo he hecho como buena maestra y tengo muy bueno alumnos.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el Reglamento del Poder Legislativo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del cual honrosamente formo parte, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que se declare el 25 de abril de cada año, como el "Día del Ejidatario Mexiquense", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Día del Ejidatario Mexiquense, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que la administración pública debe desempeñar un papel fundamental en la contribución del cumplimiento de los objetivos y metas para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 con el objeto, entre otros, de disminuir considerablemente el hambre, lograr la seguridad alimentaria y promover una agricultura sostenible.

En dicho papel destaca el incremento de la productividad agrícola y el impulso de los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mismos que representan la mayoría de los agricultores y ganaderos de la entidad, con especial énfasis en las mujeres, los pueblos indígenas y los agricultores familiares.

En cumplimiento a dicho Plan, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se solidariza y respalda al campo mexiquense, por lo que buscará a través del trabajo legislativo, que en esta administración se invierta más en dicho sector, con el objetivo de obtener una mayor y mejor producción y lograr con ello el apoyo en la comercialización de los productos, para que las familias dedicadas a esta actividad tengan más ingresos, como una forma de reconocer y agradecer el trabajo que llevan a cabo quienes se dedican al campo.

Cabe destacar que algunos aspectos que el

campo requiere de manera permanente, con programas que impulsen y apoyen el trabajo de las tierras mexiquenses, como son: programas de tecnificación, que permitan incrementar la producción por hectárea, mejoramiento de semillas que resistan al cambio climático, apoyo para lograr la tecnificación general del campo con maquinaria e insumos, y en este momento, bajar los costos, sobre todo de fertilizantes, los cuales están muy elevados en precio.

El reconocimiento social y cultural de aquellos a lo largo de la historia, han trabajado las tierras de nuestro Estado.

Bajo dicho contexto, vale la pena recordar que la reseña histórica indica que la propiedad ejidal y comunal están basadas en los principios de justicia social y economía moral campesina, adoptados bajo los ideales del tan citado precepto "la tierra es de quien la trabaja" popularizada a través de los años en el medio rural, por lo que dicho lema fue el venero del reparto agrario para el campesino, como propietario originario del ejido y miembro activo de la comunidad.

No obstante hoy día la propiedad ejidal y comunal, está en crisis de orden y reconocimiento jurídico, lo que ha conllevado a que exista una lista larga de denuncias por parte de ejidatarios, comunidades y organizaciones indígenas, quienes afirman que han sido relegados del progreso y reconocimiento social, y ciertamente, dicha situación se agrava con el creciente empobrecimiento rural, la presión demográfica, la migración de los ejidatarios y el poco respaldo institucional para la atención y reconocimiento de dicho sector.

Resulta propicio mencionar que la génesis de la presente iniciativa, deviene de un acto de voluntad municipal, realizado en la Centésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán de fecha 15 de octubre de 2021, donde se aprobó en el municipio ya mencionado, declarar el día 24 de abril, como el "Día del Ejidatario", considerando que en el territorio de dicho municipio, se encuentran asentados 13 núcleos ejidales, siendo éstos, Villa del Carbón, San Martín Cuachihuapan, San Francisco Magú, Cañada de Cisneros, Santiago Cuautlalpan, Santa María Tianguistengo, Santa Cruz, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, San Bartolo Tlaxihuicalco, Ayotlán II, Teoloyucan y Coyotepec.

Por lo anterior, y en replica a dicha moción municipal, se adopta la propuesta de retomar dicha fecha conmemorativa a nivel estatal, ya que resulta justo y conveniente reconocer un día especial para el ejidatario, con la finalidad de que se replique en todo el territorio mexiquense, una voz de homenaje a los miles de ejidatarios, comuneros y posesionarios, que proporcionan al mercado interno estatal y a algunos mercados externos, alimentos, ganado, materias primas, materiales de construcción, diversidad de artesanías, y múltiples servicios turísticos.

Además, por su contribución loable a la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de mantos acuíferos, a través de sus núcleos ejidales y comunidades agrarias, que abarcan la gigantesca propiedad social de montes, bosques, matorrales superficies de labor, minas y bancos de materiales.

Dicho distintivo permitiría impulsar y purificar el hecho de que, en momentos el gremio ejidal se ha considerado como un gremio económicamente relegado, o culturalmente marginado, debido a que no se ha fomentado suficientemente el reconocimiento de la importancia que representa su gran labor en el desarrollo del campo mexiquense, siendo alusivo el extracto del poema al "Hombre de campo" que dice "Hombre de campo, tú que miras que al sol con rostro bronceado, tu frente suda y transpiras por tan duro de haber trabajado".

En dicho contexto, la presente Iniciativa, busca enaltecer la tradición del ejido, para que, más que un título agrario, pueda representar un sentido reconocimiento que abone a la esencia de aquellos que han vivido, cuidado y cultivado con amor sus tierras, dejando en transmisión una herencia como un fragmento de su vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Legislatura, la presente Iniciativa y que de considerarse

procedente se apruebe en sus términos.
Es cuanto, señora Presidenta, compañeros legisladores, muchas gracias a todos ustedes por permitirme escuchar mi propuesta, buenas tardes.
(Palabras en dialecto)

(Se inserta el documento)

Toluca, México, a de febrero de 2022.

DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado (…), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que se declara el 12 de octubre de cada año, como el "Día del Ejidatario Mexiquense", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que la Administración Pública, debe desempeñar un papel fundamental en la contribución al cumplimiento de los Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con el objeto, entre otros, de disminuir considerablemente el hambre, lograr la seguridad alimentaria y promover una agricultura sostenible. En dicho papel, destaca el incremento de la productividad agrícola y el impulso de los ingresos de productores de alimentos en pequeña escala, mismos que representan la mayoría de los agricultores y ganaderos de la entidad, con especial énfasis en las mujeres, los pueblos indígenas y los agricultores familiares.

En cumplimiento a dicho Plan, el Grupo Parlamentario del Partido del Partido Revolucionario Institucional se solidariza y respalda al campo mexiquense, por lo que buscará, a través del trabajo Legislativo, que en esta Administración se invierta más en dicho sector, con el objetivo de obtener una mayor y mejor producción, así como para lograr el apoyo en la comercialización de los productos, para que las familias dedicadas a esta actividad tengan más ingresos, como una forma de reconocer y agradecer el trabajo que llevan a cabo quienes se dedican al campo.

Cabe destacar, que, algunos aspectos que el campo requiere de manera permanente, son programas que impulsen y apoyen el trabajo de las tierras mexiquense, como lo son, los programas de tecnificación para mejorar técnicas y producir más por hectárea, mejoramiento de semillas que resistan al cambio climático, mejoramiento genético de ganado bovino y ovino, otorgamiento de maquinaria, y aún más importante, el reconocimiento social y cultural de aquellos quienes, a lo largo de la historia han trabajo las tierras de nuestro Estado.

Bajo dicho contexto, vale la pena recordar que la reseña histórica indica que la propiedad ejidal y comunal está basada en los principios de justicia social y economía moral campesina adoptados bajo los ideales del tan citado precepto *"la tierra es de quien la trabaja"* popularizada a través de los años en el medio rural, por lo que dicho lema fue el venero del reparto agrario para el campesino como propietario originario del ejido y miembro activo de la comunidad. No obstante hoy en día la propiedad ejidal y comunal, está en crisis de orden y reconocimiento jurídico, lo que ha conllevado a que exista una lista larga de denuncias por parte de ejidatarios, comunidades y organizaciones indígenas, quienes afirman que han sido relegados del progreso y reconocimiento social, y ciertamente, dicha situación se agrava con el creciente empobrecimiento rural, la presión demográfica, la migración de los hijos de ejidatarios y el poco respaldo institucional para la

atención y reconocimiento de dicho sector.

Resulta propicio mencionar que la génesis de la presente iniciativa, deviene de un acto de voluntad municipal realizado en la Centésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, donde se aprobó en el municipio de Tepotzotlán, declarar el día 12 de octubre, como el "Día del Ejidatario", considerando que en el territorio de dicho municipio, se encuentran asentados 13 núcleos ejidales, siendo estos, Villa del Carbón, San Martín Cuachihuapan, San Francisco Magú, Cañada de Cisneros, Santiago Cuautlalpan, Santa María Tianguistengo, Santa Cruz, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, San Bartolo Tlaxihuicalco, Axotlán II, Teoloyucan y Coyotepec.

Por lo anterior, y en replica a dicha moción municipal, se adopta la propuesta de retomar dicha fecha conmemorativa a nivel estatal, ya que resulta justo y conveniente reconocer un día especial para el ejidatario, con la finalidad de que se replique en todo el territorio mexiquense, una voz de homenaje a los miles de ejidatarios, comuneros y posesionarios, que proporcionan al mercado interno estatal y a algunos mercados externos, alimentos, ganado, materias primas, materiales de construcción, diversidad de artesanías, y múltiples servicios turísticos, además por su contribución loable a la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y recarga de mantos acuíferos, a través de sus núcleos ejidales y comunidades agrarias, que abarcan la gigantesca propiedad social de montes, bosques, matorrales superficies de labor, minas y bancos de materiales.

Dicho distintivo permitiría impulsar y purificar el hecho de que, en momentos, el gremio ejidal se ha considerado como un gremio económicamente relegado, o culturalmente marginado, debido a que no se ha fomentado suficientemente el reconocimiento de la importancia que representa su digna labor en el desarrollo del campo mexiquense, siendo alusivo el extracto del poema al "Hombre de campo" que recita "Hombre de campo, tú que miras que al sol con rostro bronceado, tu frente suda y transpiras por tan duro de haber trabajado".

En dicho contexto, la presente Iniciativa, busca enaltecer la tradición del ejido, para que, más que un título agrario, pueda representar un sentido reconocimiento que abone a la esencia de aquellos que han vivido, cuidado y cultivado con amor sus tierras, dejando en transmisión una herencia como un fragmento de su vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa, para que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIP.

DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 12 de octubre de cada año como "Día del Ejidatario Mexiquense".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Elida, tiene el uso de la palabra, adelante.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias, diputada, sólo para preguntarle a la diputada Josefina si nos permite adherirnos a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA

ÁLVAREZ NEMER. Diputada Josefina, acepta la propuesta de la diputada Élida.
Gracias.
Diputada Trini, tiene el uso de la palabra.
Le pueden acercar un micrófono. Gracias.

DIP. MARÍA TRINIDAD FRANCO ARPERO (Desde su curul). Primero quiero reconocer por parte de mi compañera Josefina, ese espíritu tan profundo, porque la propuesta, la iniciativa que hoy nos da a conocer o pone a consideración es muy profunda porque abarca todos los aspectos en la vida de los campesinos, vengo de padres campesinos y lógicamente, no solamente el corazón, sino la voluntad y la fe desde nuestra posición como Partido del Trabajo, se sume irrestrictamente a esta propuesta, si así lo considera pertinente mi compañera diputada.
Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, diputada Trini.
Diputada Josefina, acepta la propuesta de la diputada Trini.
Gracias, diputada Josefina.
Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Para atender el punto 9, el Diputado Gerardo Lamas Pombo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dará a conocer iniciativa con proyecto de decreto. Adelante, diputado Gerardo.

DIP. GERARDO LAMAS POMBO. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, los diputados Enrique Vargas del Villar y el de la voz, Gerardo Lamas Pombo, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la LXI Legislatura del Estado de México, en su representación y en uso de los derechos que nos otorgan los artículos 6, 71, fracción III y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todos los demás relacionados, sometemos a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de implementar en nuestra entidad una cultura de prevención de incendios, así como procesos de capacitación permanente para la realización de quemas de residuos, de cosechas, de huertos frutícolas, las de agostaderos o praderas en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales que son consideradas como labores de preparación de los suelos con base en lo siguiente:
Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, porque son fundamentales en los ciclos de producción y distribución del agua, purificación del aire al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno, regular la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima, proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos y son fuente, incluso, de materia prima en muchas actividades humanas.
Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos como la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados, relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

Uno de los fenómenos que más impactan de manera negativa, sin duda alguna, son los incendios, los cuales son ocasionados por las actividades humanas en un 99% de los casos, esto es un dato corroborado muchas veces, 99% de los incendios son relacionados con nosotros los humanos.

Un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas, y aunque pueden ocurrir en cualquier momento, en nuestro país hay dos etapas o temporadas de incendios, la primera que es la que nos atañe a nosotros, aplica para la zona centro, norte, noreste, sur y sureste del país, inicia en enero y concluyen en junio. Estamos en apoca de incendios.
Y la segunda, inicio en mayo y termina en septiembre, pero esta aplica para el noroeste del país.

De acuerdo con el cierre estadístico 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre de ese año, se registraron un total de 7 mil 337 incendios forestales en todo el país, afectando 660 mil 737 hectáreas; pero un dato importante es que de esos 7 mil 337 incendios en las 32 entidades federativas, la entidad federativa donde más incendios hubo, fue la nuestra, el Estado de México, donde hubo 1,494, luego le siguió Jalisco con 1,031 y la Ciudad de México con 896 incendios, es decir, casi el 50% de los incendios del país, ocurren en solo 3 entidades federativas y la nuestra ocupa el primer lugar.

Un dato importante que señalar, es como han venido el número de incendios sucediendo en los últimos años, quiero decirles que en 2018 hubo 6,970 incendios; en 2019 subió y hubo 7 mil 410; en 2020 bajó un poco y hubo 5 mil 913; pero 2021 hubo 7 mil 337 incendios, repito un poco, en 2019 hubo 7 mil 410 y en 2021 hubo 7 mil 337, prácticamente lo mismo.

¿Qué significa esto? Que no estamos haciendo nada para controlar los incendios, al menos nada nuevo, al menos nada que mejore lo que hemos hecho en las últimas décadas, porque el número de incendios más o menos se mantiene, más o menos es el mismo.

La Comisión Nacional Forestal, señala que existen varias cusas que originan los incendios forestales, accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos, fumadores, quemas agropecuarias, todos estos, causa de los humanos, como ya se había dicho; pero hay uno muy importante y son las quemas agropecuarias el desconocimiento o falta de control en estas quemas, es el responsable del 40% de los incendios en el país, si viene cierto el uso del fuego como herramienta, herramienta para sembrar, tiene una larga tradición cultural, también lo es la necesidad de capacitar a la población en la forma adecuada para el uso de los métodos existentes de quema controlada y quema prescrita, que chequen los tipos de terreno donde se pretende aplicar el fuego, condiciones climáticas, así como informar y comentar las medidas preventivas, cuando se realizan estas actividades en terrenos agropecuarios, sobre todo colindantes con terrenos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, establece que la obligación que el Gobierno Federal y Local coordinen, la atención a emergencias y contingencias forestales, así como la aplicación con del programa del fuego, lo que se complementa con la aplicación de la norma oficial mexicana 15 SERMARNAT/SAGARPA2007, que considera la aplicación del fuego en terrenos agropecuarios forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales, colindantes y adyacentes con objetivos de manejo de recursos naturales para la producción, limpieza de terrenos o quema de desechos o fogatas para la luz, calor o preparación de alimentos.

Compañeros, compañeras diputados, diputadas, sí decimos que el 99% de los incendios son por causa humana, sí decimos que en los últimos 4 años, no habido una reducción en el número de incendios anual, si tenemos también el conocimiento de que la mitad de los incendios se conoce bien la causa, hay una mitad que es muy diversa desde fogatas, cigarros, hasta que caiga un cable con energía eléctrica y produzca un incendio, esa mitad es bastante complicada de atacar, pero la otra mitad es muy clara y son las quemas agrícolas, si sabemos que la mitad de los incendios del país, casi la mitad el 40% de los incendios del país se debe a las quemas agrícolas, tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo para solucionar este problema; hoy el Grupo Parlamentario del PAN presenta una iniciativa que estamos seguros puede solucionar este tan terrible incidente, estos fuegos porque de que sirve compañeros que los ciudadanos conciencia ambiental, que las empresas vayan y reforesten por poner un ejemplo las faldas del Nevado de Toluca ahí van el sábado o el domingo, cientos de personas y siembran arbolitos y ese año tal vez no pase nada y al año que viene a un ciudadano agricultor se le sale de la mano la quema y arrasa como pasó años aquí en Toluca con cientos de hectáreas, llevándose arboles ya grandes y llevándose todos los árboles que por varios años se habían estado sembrando para reforestar, tenemos la causa muy clara las quemas, hoy les pido me apoyen para legislar que

todo aquel que vaya hacer una quema agrícola en un terreno que esté próximo a una zona forestal tenga que contar con una capacitación, esto incluso ya lo platicamos ahí con la gente encargada y me dijeron es que sale mucho más barato capacitar a esta gente, es más, sale más barato que nosotros vayamos y les ayudemos a sus quemas, a lo que cuesta, incluso, viéndolo en dinero, a apagar un incendio.
Les pido pues, que podamos estar sesionando esto pronto, yo incluso pedí que fuera de urgente y obvia resolución, porque estamos en temporada de incendios, porque como lo he dicho siempre, el medio ambiente no espera, pero desde aquí hago un llamado a la Junta de Coordinación Política para que pueda ser agendado de inmediato y que este beneficio pueda servir para esta temporada de incendios.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto para que, de ser procedente, sea aprobada en sus términos.

Se reforman varios artículos, los voy a leer de manera textual.

PROYECTO DE DECRETO.

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 2.150, 2.263, fracción XII, 3.54, 3.55 y 3.59 y se adiciona a la fracción VI del artículo 3.57, todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LIBRO SEGUNDO, TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO II
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Artículo 2.150. Requieren de capacitación, acreditación y permiso de la Secretaría, quienes realicen quemas de materiales a cielo abierto y en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controlados.

TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO CUARTO
SECCIÓN SEGUNDA.

Artículo 2.263.
XII. Efectúe quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas de agostaderos o praderas y en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controlados, siempre y cuando esta actividad propicie la degradación de los suelos de conformidad con las disposiciones aplicables.

LIBRO TERCERO
TITULO CUARTO
CAPITULO V
DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Artículo 3.54. Compete a PROBOSQUE sin perjuicio de las competencias del resto de las dependencias y entidades de la administración pública federal, establecer la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para la regulación, prevención, detección, combate y extinción de los incendios forestales; así como de la capacitación y acreditación para poder realizar la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas.

Artículo 3.55. PROBOSQUE elaborará un Plan de Protección de Ecosistemas Forestales contra los incendios donde deberá establecer mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios, para tal efecto anualmente en la aplicación del Plan se harán públicas las medidas

de prevención, capacitación, acreditación, detección, combate y extinción para luchar contra los incendios.

Artículo 3.57. …

……

…...

…...

VI. Deberán de capacitarse y contar con acreditación, bajo los procedimientos que para ello determine la autoridad.

SECCION ÚNICA
DE LA PREVENCIÓN, COMBATE
Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS
FORESTALES

Artículo 3.59. PROBOSQUE promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con la Federación, los Municipios, Organizaciones y Asociaciones de las regiones que así se requieran, con la finalidad de constituir agrupaciones de defensa forestal, que tendrán como objeto planear, dirigir y difundir programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales; así como para capacitar y acreditar a las personas físicas o jurídico colectiva que efectúen la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostadores o praderas en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Presidenta con su venía, solicito que todo lo aquí dicho sea incluido en el Diario de Debates. Gracias, es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca, México;31 marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA A. ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Los Diputados Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, en su representación y en uso de los derechos que nos otorgan los artículos 6, 71, fracción III y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, párrafo primero, 38, fracción IV, 78, párrafo primero y 83, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México,** con el propósito de implementar en nuestra Entidad una cultura de prevención de incendios; así como procesos de capacitación permanente para la realización de quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, que son consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, y con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **solicitamos sea considerada de**

URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN y en consecuencia DISPENSADA DEL TRÁMITE DE DICTAMINACIÓN, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, porque son fundamentales en los ciclos de producción y distribución del agua; purificación del aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno; regular la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y, son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por factores como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano. Uno de los fenómenos que más impactan de manera negativa, sin duda alguna son los incendios, los cuales son ocasionados por las actividades humanas en un 99%, por sus actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas.

Un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas, y aunque pueden ocurrir en cualquier momento, en nuestro país se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio; y, la segunda, que inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país.

De acuerdo con el CIERRE ESTADÍSTICO 2021, que contiene información de los incendios forestales en el periodo que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registraron un total de 7,337 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 660,734.57 hectáreas, siendo nuestra Entidad donde se presenta el mayor número con 1,494, seguida de Jalisco donde hubo 1,031 y de la Ciudad de México con 896. Es decir, casi el 50% del total de incendios que se presentaron en México, se concentraron en tan sólo tres Entidades.

GRÁFICA 1. *Número de incendios forestales en México durante los últimos cinco años (2017-2021)*

** Gráfica de realización propia con información obtenida en el Cierre Estadístico 2021, en el link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691111/Cierre_de_la_Temporada_2021.pdf*

El número de incendios que se presentan año con año en nuestro país, reconoce una tendencia a la baja si consideramos los incendios que se registraron en 2017. En 2019 y 2021 existieron picos que rompen con ello y, aunque ya de por si un incendio es grave, el que no se haya logrado crear a lo largo de los años una reducción de incendios de manera permanente, implica que el estado mexicano debe reforzar políticas públicas que lo garantice.

La Comisión Nacional Forestal, señala que existen varias causas que originan los incendios forestales: naturales, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos, ruptura de líneas eléctricas, fogatas, fumadores; así como, quemas agropecuarias o bien, otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.

El desconocimiento o falta de control en quemas agropecuarias o en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales, son causantes a nivel nacional del **40% de incendios forestales**[1].

De lo anterior, se desprende que un alto porcentaje de los incendios forestales se originan por el desarrollo de actividades agropecuarias; que, si bien es cierto el uso del fuego como herramienta, tiene una larga tradición cultural; también lo es, la necesidad de capacitar a la población en la forma adecuada para el uso de los métodos existente de quema controlada y Quema Prescrita, tipos de terrenos donde se pretende aplicar el fuego, condiciones climáticas, entre otras; así como, informar y fomentar las medidas preventivas cuando se realizan estas actividades en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, establecen la obligación de que los gobiernos federal y local, coordinen la atención a emergencias y contingencias forestales, así como en la aplicación del Programa de Manejo del Fuego. Lo que se complementa con la aplicación de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que considera la aplicación del fuego en terrenos agropecuarios, forestales, preferentemente forestales, temporalmente forestales, colindantes y adyacentes con objetivos de manejo de recursos naturales, para la producción, limpieza de terrenos o quema de desechos, o en fogatas para luz, calor o preparación de alimentos.

Ambos ordenamientos señalan la **obligación de acreditar mediante constancia de capacitación** emitida en este caso, por la Comisión Nacional Forestal, el conocimiento necesario y la certificación para la realización de quemas, situación que aún no se encuentra delimitada dentro del marco normativo estatal; sin embargo, las leyes que regulan la materia, establecen la obligación de que los gobiernos federal y local, coordinen la aplicación del Programa de Manejo del Fuego en el más amplio sentido, por lo que deberá de **realizarse la capacitación** en el manejo de éste y en el caso de nuestra entidad, la acreditación en el manejo del mismo.

Por ello, la reforma que hoy se plantea, busca armonizar al Código para la Biodiversidad del Estado de México con los citados ordenamientos, para que haciendo uso de la facultad ya existente de prevenir, combatir y controlar los incendios, **se inicie con procesos de capacitación** y acreditación en su caso, para los usuarios de los métodos de quemas, con el objeto de lograr la reducción de quemas escapadas, de accidentes, y, en consecuencia, de incendios forestales, donde siempre el área afectada sufre de una pérdida de flora y fauna irreparable.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, para que, de ser procedente, sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en consecuencia **DISPENSADA DEL TRÁMITE DE DICTAMINACIÓN** para ser aprobada en sus términos.

PRESENTANTES
DIPUTADO GERARDO LAMAS POMBO
DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

PROYECTO DE DECRETO

LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 2.150, 2.263, fracción XII, 3.54, 3.55 y 3.59; y, se adiciona la fracción VI, al artículo 3.57, todos del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL

1 Datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

ESTADO DE MÉXICO

LIBRO SEGUNDO
DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

TITULO QUINTO
DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAPITULO II
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Artículo 2.150. Requieren de capacitación, acreditación y permiso de la Secretaría quienes realicen quema de materiales a cielo abierto y en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas.

TÍTULO SÉPTIMO
DE LA AUTORREGULACIÓN, AUDITORIAS AMBIENTALES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REVISION

CAPITULO IV
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

SECCION SEGUNDA
DE LAS REGLAS PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Artículo 2.263. …

I. a XI. …

XII. Efectúe quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, y en **terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas,** siempre y cuando esta actividad propicie la degradación de los suelos de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIII. a XVII. …

…

…

LIBRO TERCERO
DEL FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULO CUARTO

CAPITULO V
DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Artículo 3.54. Compete a PROBOSQUE sin perjuicio de las competencias del resto de las dependencias y entidades de la administración pública federal establecer la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para la regulación, prevención, detección, combate y extinción de los incendios forestales; **así como de la capacitación y acreditación para poder realizar la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos, cultivos en terrenos forestales o controladas.**

Artículo 3.55. PROBOSQUE elaborará un Plan de Protección de Ecosistemas Forestales contra los incendios donde deberá establecer mecanismos de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios. Para tal efecto anualmente en la aplicación del Plan se harán públicas las medidas de prevención, capacitación, acreditación, detección, combate y extinción para luchar contra los incendios.

Artículo 3.57. …

I. a V. …

VI. Deberán de capacitarse y contar con acreditación, bajo los procedimientos que para ello determine la autoridad.

SECCION ÚNICA
DE LA PREVENCIÓN, COMBATE
Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS
FORESTALES

Artículo 3.59. PROBOSQUE promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con la Federación, los Municipios, organizaciones y asociaciones en las regiones que así se requiera con la finalidad de constituir agrupaciones de defensa forestal que tendrán como objeto planear, dirigir y difundir programas y acciones de prevención y combate a incendios forestales; **así como para capacitar y acreditar a las personas físicas o jurídico colectivas que efectúen la quema de residuos de cosechas, de huertos frutícolas, de agostaderos o praderas, en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, consideradas como labores previas a la preparación de los suelos.**

…

…

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Gracias diputado Gerardo.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y a la Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

Con base al punto 10 el diputado Sergio García Sosa, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto. Por favor diputado.
DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación presentes.

El que suscribe diputado Sergio García Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito someter iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquies, al Código Penal del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mayor parte del mundo los espectáculos deportivos que se practican profesionalmente, atraen a un gran número de espectadores; por lo que, a consecuencia de ello se ha institucionalizado a nivel mundial competencias deportivas entre las naciones, bajo los principios de respeto, fraternidad, lealtad y sana convivencia, fomentando no sólo entre jugadores o deportistas el correcto comportamiento, sino ampliar hacia el espectador de manera inherente la cordial convivencia.
Atendiendo el valor de dichos principios, la práctica del deporte debe ser entendido como un instrumento para fomentar la salud física,

cultivar los valores humanos y como eventos de esparcimiento social, procurando que los lugares en donde se desarrolle, sean recintos seguros, para que la práctica de cualquier deporte se convierta en una verdadera necesidad cultural colectiva.
Imágenes de lo que sucedió en Querétaro, dentro del partido de fútbol entre los Gallos Blancos y el Atlas, nos permite replantear todo lo que hoy pasa en nuestros eventos deportivos, no sólo en el fútbol descuido, toxicidad, violencia, caos, descontrol, impunidad, y que poco se ha legislado en esta materia. La conclusión es simple: un hecho lamentable que refleja la violencia que se vive en México, violencia que igualmente puede ser vista en otros deportes profesionales, pero que es más común en estadios de futbol, recintos deportivos en los que imperan las barras, donde los fanáticos generalmente con sus alocuciones, dan el toque de agresividad verbal hacia el rival, no sólo el que se encuentra en el terreno de juego, sino el contrario que se encuentra en las gradas, o bien cuando van a ingresar o se van de los estadios, desatándose el duelo de las palabras a los hechos, teniendo como consecuencia batallas campales con resultados trágicos.

Con esta iniciativa se busca fortalecer los pilares de una sociedad protegida de manera integral, a todos aquellos espectadores y aficionados que asisten a un evento deportivo, pues al incluir este tipo penal a la ley sustantiva de la materia, se está cumpliendo con el objetivo del Estado, al garantizar seguridad a todos los miembros de la colectividad, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica.

En este sentido, se pretende que los espectadores, las familias e incluso los deportistas tengan la tranquilidad y la confianza de que estarán seguros; porque si ahora que estamos a tiempo no hacemos nada por evitar este nuevo flagelo de la sociedad y del deporte, éste podrá destruir el modelo actual que tenemos de deporte y ya en crisis, puede incluso, acabar con el deporte tal y como lo entendemos hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarse correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a 29 de marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura por su digno conducto, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquies, al Código Penal del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mayor parte del mundo, los espectáculos deportivos que se practican profesionalmente, atraen a un gran número de espectadores, por lo que a consecuencia de ello, se han institucionalizado a nivel mundial competencias deportivas entre las naciones bajo los principios de respeto, fraternidad, lealtad y sana convivencia, fomentando no solo entre jugadores o deportistas el correcto comportamiento, sino ampliar hacia el espectador de manera inherente la cordial convivencia.

Atendiendo el valor de dichos principios, la práctica del deporte debe ser entendido como un instrumento para fomentar la salud física, cultivar los valores humanos y como eventos de esparcimiento social, procurando que los lugares en donde se desarrolle, sean recintos seguros, para que la práctica de cualquier deporte, se convierta en una verdadera necesidad cultural colectiva.

Imágenes de lo que sucedió en Querétaro dentro del partido de fútbol entre los gallos blancos y el atlas nos permite replantear todo lo que hoy pasa en nuestros eventos deportivos, no solo en el fútbol descuido, toxicidad, violencia, caos, descontrol, impunidad, y que poco se ha legislado en esta materia.

La conclusión es simple: un hecho lamentable, que refleja la violencia que se vive en México.

Violencia que igualmente puede ser vista en otros deportes profesionales, pero que es más común en estadios de futbol, recintos deportivos en los que imperan las barras, donde los fanáticos generalmente con sus alocuciones, dan el toque de agresividad verbal hacia el rival, no solo el que se encuentra en el terreno de juego, sino el contrario que se encuentra en las gradas, o bien cuando van a ingresar o se van de los estadios, desatándose el duelo de las palabras a los hechos, teniendo como consecuencia batallas campales con resultados trágicos.

Paradójicamente el deporte es una de las actividades humanas más regladas, y el futbol no es la excepción, incluso en lo referente a la limitación del uso de la violencia, sin embargo, se encuentra reglamentada sólo como práctica, ya que estas reglas no alcanzan a espectadores, directivos, medios de comunicación, etc.; allí, sólo actúa la sociedad a través de los cauces legales normales.

Por ello, como legisladores debemos de buscar proteger la integridad física y los bienes de las personas que asisten a eventos deportivos en el Estado de México, incluyéndolos a ellos, así como los que acuden en familia, o solos, ese; ese es, el bien jurídico que se pretende tutelar con este proyecto.

Con esta iniciativa se busca fortalecer los pilares de una sociedad protegida de manera integral, a todos aquellos espectadores y aficionados que asisten a un evento deportivo, pues al incluir este tipo penal a la Ley Sustantiva de la materia, se está cumpliendo con el objetivo del Estado, al garantizar seguridad a todos los miembros de la colectividad sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica, por ello apelamos a la naturaleza y función del derecho penal como protección de la sociedad, castigando las infracciones cometidas, por su origen restrictivo; y porque cumple esa misma misión por medio de la prevención de infracciones de posible comisión futura, por lo que posee naturaleza preventiva.

Como todos sabemos, el Derecho Penal tiene una función represiva, en tanto interviene para reprimir o sancionar el delito ya cometido o su tentativa; pero esta función represiva siempre va acompañada de una función preventiva, pues con el castigo del delito se pretende impedir también que en el futuro se cometa por otros o por el mismo sujeto.

Por tanto, el tipo especial que se pretende adicionar, describe en su contexto la calidad específica del sujeto activo del delito, pues se establece como tal, la de espectador, entendiéndose por éste aquel individuo que asiste a presenciar un espectáculo público, en este caso deportivo.
De igual manera como ya se dijo en párrafos anteriores, el bien jurídico que se pretende tutelar es la integridad física y los bienes de las personas que asisten a eventos deportivos en el Estado de México, pero también no menos importante resulta el hecho de establecer que en caso de que los daños o lesiones que se llegaren a producir fuesen entre grupos de animación, este delito se perseguirá de oficio y la pena se podrá aumentar hasta en un tercio.

En este sentido, se pretende que los espectadores,

las familias e incluso los deportistas tengan la tranquilidad y la confianza de que estarán seguros; porque si ahora que estamos a tiempo no hacemos nada por evitar este nuevo flagelo de la sociedad y del deporte, éste podrá destruir el modelo actual que tenemos de deporte y ya en crisis, puede incluso acabar con el deporte tal y como lo entendemos hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarse correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
PROPONENTE

PROYECTO DE DECRETO
DECRETO NO:
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el capítulo XII denominado Violencia en Eventos Deportivos, que contiene el artículo 268-Quinquies, al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII
VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS

Artículo 268 Quinquies.- Comete este delito, el espectador que antes, durante o después de un evento o espectáculo deportivo, ejecute o incite a otros a practicar dentro del estadio o espacios deportivos, así como sus áreas comunes, estacionamiento o calles inmediatas al recinto del evento, actos que causen daños a las personas o sus bienes; y se le impondrá sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por la comisión de diverso delito, de dos a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando se produzcan lesiones o daños entre los integrantes de los grupos de animación, este delito será perseguible de oficio y la pena se podrá aumentar hasta un tercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Sergio Sosa.
Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Referente al punto 11 la diputada Viridiana Fuentes Cruz, presenta en nombre de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto, por favor diputada Viri.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con la venia de la diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputadas y diputados.
El día de hoy a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo tercero y se reforman las fracciones VI al artículo 40 y XVIII a artículo 44, todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México.

La iniciativa se compone de dos partes, primero. Con la adición de la fracción XXVIII al artículo tercero, se incluye en la norma la categoría de perspectiva intercultural, como la constatación de una realidad social y cultural diversa que busca contribuir al cambio de las dinámicas de exclusión, invisibilizarían y desigualdad que enfrentan determinados grupos sociales que pertenecen a una cultura históricamente marginada, discriminada y/o minorizada.

Y que apunta al diálogo, la integración y la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas a diferencia de otros conceptos como el multiculturismo y pluralismo, la interculturalidad implica el reconocimiento de las diferencias culturales en horizontalidad y apuesta por el encuentro, el respeto, la comprensión mutua y el diálogo entre culturas.

En el entendido de sus diferencias, así como de los posibles obstáculos comunicativos que resultan precisamente de estas diferencias, mismos que no pretendemos eliminar, sino aprovechar en beneficio de la gestión de la ciudadanía, la demanda de interculturalidad planteada por mujeres, indígenas y afrodescendientes está asociada a su reconocimiento cultural y político y surge de posiciones particulares, con relación al peso de lo cultural y lo étnico, por ello, la segunda parte de esta iniciativa que corresponde a la reforma de las fracciones y artículos ya mencionados, tiene como objetivo, desde la perspectiva intercultural la inclusión de las mujeres afro mexicanas en la norma.
De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, existen casi 150 mil mujeres mexiquenses afro mexicanas que se enfrentan a una serie de violencias y discriminación por sexo, pero además, se imprime sobre ellas una suma de vulnerabilidades asociadas al racismo, las afro mexicanas apenas son reconocidas y nombradas en nuestro marco jurídico, por ello, desde el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consideramos fundamental que el principal mecanismo legal que tiene el Estado de México para su protección deje de omitir su existencia y prevea las herramientas particulares para su reconocimiento y la garantía de su acceso a una vida libre de violencia, por la vindicación de los derechos de las mujeres afro mexiquenses y por el entendimiento y respeto a todos los grupos culturales, someto la presente iniciativa ante esta soberanía para que, de estimarla pertinente pueda ser aprobada ser aprobada en sus términos.
Y agradezco, Diputada Presidenta, mi intervención, así como la iniciativa puedan ser incluidas en su totalidad en el Diario de los Debates.
Por su atención. Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII al artículo 3, y se reforman las fracciones VI del artículo 40 y XVIII del artículo 44 todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de México,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo[1].

De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, la violencia contra la mujer "constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer [y] es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre[2]" , de ahí la importancia de emprender acciones gubernamentales, legislativas y jurisdiccionales encaminadas a la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia, de manera tal que se pueda garantizar a las mujeres la salida de ese estado de subordinación.

En México, lo anterior es reconocido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público", acorde con otras convenciones internacionales como lo es Belém do Pará[3] , [4].

En ese entendido, es correcto decir que la violencia hacia las mujeres es un fenómeno muy complejo, que se puede dar en diferentes tipos y modalidades, y que afecta a las mujeres de maneras distintas. Dañando sobre todo a aquellas que, por distintas circunstancias, pertenecen a sectores bien minoritarios, bien históricamente minorizados y vulnerables, como lo son las mujeres indígenas y las afromexicanas.

En México, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-[5], más de 25 millones de personas se identifican como indígenas, más de 1.3 millones como afromexicanas. En el caso del Estado de México se reconoce la presencia de 528,190 mujeres las que se reconocen como indígenas, mientras que 149,317 mujeres mexiquenses se autoidentifican como afromexicanas.

Estas mujeres y sus comunidades se enfrentan histórica y sistemáticamente no sólo a la violencia por ser mujeres, además, se imprime sobre ellas una suma de vulnerabilidades asociadas a cuestiones tales como el racismo y la discriminación. Las barreras estructurales respecto al acceso a sus derechos persisten: se enfrentan a sistemas de salud y justicia que son deficientes y que les imponen retos adicionales discriminatorias y que no toman en cuenta sus necesidades específicas, como contar con intérpretes y la necesidad de sistemas multiculturales.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016)[6] , se estima que 59% de las mujeres indígenas ha experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de

1 ONU Mujeres. Violencia y Feminicidio de Niñas y Adolescentes en México. Disponible en: https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/03/violencia-y-feminicidio-ninas-y-adolescentes

2 ONU. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Disponible en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

3 Cámara de Diputados. LAMVLV. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

4 OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

5 INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda. Tabulados. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

6 INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#Tabulados

su vida; el 34.6% de las mujeres indígenas sufrieron violencia física, 29.6% sufrieron violencia sexual, la violencia económica o patrimonial es de 26%; y 24.6% de las mujeres indígenas expresó haber experimentado violencia en la escuela a lo largo de la vida. Con lo que respecta a la violencia laboral, 26% ha expresado sufrir esta modalidad de violencia.

La situación para las mujeres afromexicanas no es mejor, ya que para ellas apenas existe un incipiente reconocimiento a su identidad y derechos. Una muestra de ello es que el analfabetismo prevalece en los municipios en donde vive al menos 10% de la población afrodescendiente, en los cuales la proporción de mujeres que no saben leer ni escribir casi se triplica en comparación con el total nacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenta ante esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que pretende incorporar la perspectiva intercultural, la cual es entendida como la interacción o encuentro entre dos o más grupos culturales de un modo horizontal y sinérgico, rompiendo con la idea de superioridad de una cultura sobre otra, y que pone el énfasis en el diálogo, la interacción y la construcción de relaciones interculturales basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas, favoreciendo que los conflictos que puedan generarse serán resueltos a través del respeto, el diálogo y la concertación.

Se trata por tanto de una herramienta y un proyecto para la transformación del Estado y de la Sociedad, y es de destacarse que en América Latina y el Caribe la interculturalidad ha estado asociada a la demanda por el reconocimiento cultural y político de los grupos indígenas y afrodescendientes de la región[7].

La demanda de interculturalidad, planteada por mujeres indígenas y afrodescendientes, surge de posiciones particulares con relación al peso de lo cultural o lo étnico en sus reivindicaciones identitarias, y la discriminación vivida por unas y por otras[8], por ello, se consideran también reformas tendientes al reconocimiento expreso de la ambos grupos sociales en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de manera tal que se entiendan y atiendan sus particulares retos y necesidades, y se actúe en consecuencia.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARIA ELIDIA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 3, y se reforman las fracciones VI del artículo 40 y XVIII del artículo 44 todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de México.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

…

XXVIII. Perspectiva intercultural: Constatación de una realidad social y cultural diversa, que busca contribuir al cambio de las dinámicas de exclusión, invisibilización y desigualdad que enfrentan determinados grupos sociales que pertenecen a una cultura históricamente marginada, discriminada y/o minorizada, y que apunta al diálogo, la interacción y la construcción de relaciones interculturales

7 Eugenia Rodriguez y Ane Otamendi Vicente., Igualdad de Género e Interculturalidad: Enfoques y Estrategias para avanzar en el Debate.

basadas en el respeto a la diversidad cultural, con el objetivo de favorecer la integración y la convivencia armónica entre todas las personas.

Artículo 40. Son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado:

…

VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas y **afromexicanas** con base en el reconocimiento de la composición multiétnica **e intercultural** del Estado;

…

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría del Trabajo:

…

XVIII. Ejecutar proyectos especiales para mujeres indígenas, campesinas y **afromexicanas** víctimas de violencia;

…

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de XXXXX del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, Diputada Viridiana.

Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Para atender el punto 12, La diputada María Élida Castelán Mondragón presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto. Por favor, diputada.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. Muy buenas tardes.
Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Mónica Álvarez y mis compañeras y compañeros, compañeras diputadas, saludo a los medios de comunicación, a la ciudadanía que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, a mis compañeras y compañeros diputados que están aquí en el Pleno, que somos muy pocos, pero les saludo y les agradezco su atención.
Acudo a esta tribuna a efecto de presentar una iniciativa del todo urgente y necesaria en favor de nuestras mujeres mexiquenses, me refiero el reconocer legalmente la movilidad segura y con perspectiva de género, que sin lugar a dudas es sumamente importante para combatir los escenarios de inseguridad que se viven, se sienten y se reportan por parte del género femenino en el transporte público mexiquense.
La movilidad es un derecho humano que se desarrolla bajo los siguientes principios igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad con respecto al plano internacional encontramos que la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, en su artículo 12, dispone que las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles a precios razonables y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales de género, edad y discapacidad; sin embargo, la realidad mexicana es contraria, ya que tenemos transportes públicos costosos, inadecuados en sus vertientes ambientales y no se diga en el aspecto social, en base a la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2016, se nos informa que la violencia comunitaria es ejercida

contra las mujeres en el ámbito comunitario, como son la calle, los parques y el transporte público.

Otro dato más reciente lo aporta la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2021, reporta que en el Estado de México el espacio donde la población se sintió más insegura, es en el transporte público, con un 89.1%.
Aunado a ello debemos agregarle que la movilidad en base a un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, determinó puntualmente lo siguiente:
Los desplazamientos entre hombres y mujeres están diferenciados y pautados por los mismos roles que se atribuye socialmente a cada sexo, los hombres tienen un desplazamiento tipo pendular, es decir, del punto de partida al punto de llegada, generalmente es de la casa al trabajo, mientras que las mujeres presentan desplazamientos poligonales, es decir, múltiples viajes con diferentes escalas entre trayectos, en pocas palabras, nuestro género femenino hace uso más recurrente del transporte público, para realizar sus quehaceres diarios, a ello sumémosle que en el país el tiempo de traslado de un destino a otros, es de aproximadamente 44 minutos.

La Ciudad de México y el Estado de México tiene el promedio más alto con 57 minutos por recorrido, ante estos hechos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, creemos firmemente que nuestras mujeres no deben sentirse inseguras en el transporte público, ya que ejercer un derecho humano, nunca debe generar miedo, por eso presentamos la iniciativa, en mérito para que la Secretaría de Movilidad tenga nuevas facultades, como son, emitir protocolos de actuación para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mueres en el transporte público, implementar acciones políticas, programas, protocolos y proyectos para tener una movilidad segura y con perspectiva de género.

Concluyo mi intervención, pidiendo el apoyo de las expresiones políticas aquí reunidas para que el instrumento legislativo expuesto, se estudie y se dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación, toda vez que entre más tiempo tardemos en dictaminar sobre el asunto, se corre el riesgo de que nuestras mujeres sigan siendo víctimas de violencia comunitaria.

Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, en sus fracciones XVII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen expresiones jurídicas internacionales que nutren y marcan la pauta a seguir en los derechos humanos reconocidos en las cartas constitucionales o bien en las asambleas ciudadanas, donde se erigen posturas tildadas de derechos emergentes. En cualquier de los dos casos encontramos materia en común, respecto al derecho a la movilidad.

La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad[1], que en su artículo XIII, refiere puntualmente dos derechos (a la ciudad y a la movilidad).

Artículo XIII. Derecho al transporte público y la movilidad urbana
1. Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad)
2. Las ciudades deben estimular el uso de vehículos no contaminantes y se establecerán áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.
3. Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Es notorio e innegable que dichos derechos humanos ameritan acciones concretas para su pleno ejercicio, más cuando se habla del principio de progresividad que obliga al Estado de manera gradual a cumplir en la medida presupuestal posible su goce y ejercicio.
Por otro lado, realizada una lectura pormenorizada de la Carta en mérito, vemos conexidad entre los derechos humanos de "la ciudad y la movilidad". Derivado que el derecho de movilidad es subsumible en el derecho humano a la ciudad [2] tanto por su extensión normativa, como por su amplitud programática. El cual dispone:

El Estado de México garantizará el Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.
El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento.

Es visible que, bajo la óptica de la interdependencia, ningún derecho humano está aislado, ya que uno va implícito en su naturaleza ad infinitum. Tal es el caso de las mujeres, un sector olvidado en el momento de trazar las políticas públicas de movilidad, es necesario recordar y reconocer que los derechos del sector femenino, son amplios y aún no garantizados del todo, verbigracia de ello tenemos el catálogo de derecho que asisten a la mujer.

Un derecho que todavía no logra permear del todo en el orden jurídico mexicano, es el derecho de la mujer a una movilidad segura y con perspectiva de género. En cuanto a la movilidad con género

1 https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

2 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

existen patrones. Los cuales son precisados en un boletín titulado "Determinantes de Género en las Políticas de Movilidad Urbana en América Latina "de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[3].

Los desplazamientos entre hombres y mujeres están diferenciados y pautados por los mismos roles que se atribuye socialmente a cada sexo: los hombres tienen desplazamientos tipo "pendular" (del punto de partida al punto de llegada, generalmente, de la casa al trabajo) mientras que las mujeres presentan desplazamientos "poligonales", es decir, múltiples viajes, con diferentes focos entre trayectos. Si bien en América Latina las diferencias vinculadas a las cuestiones de género van disminuyendo y la movilidad femenina se acerca a la masculina. Las "elecciones" de desplazamiento y su sostenibilidad se ven todavía determinadas por las desigualdades de género (ONU Mujeres, 2018). De esta forma, los roles de género condicionan fuertemente los patrones de movilidad en la región, tanto en los propósitos de viaje, en la distancia recorrida, en el número de paradas realizadas, como en otros elementos del viaje.

Enteramente cierto es que las mujeres no pueden desplazarse con mayor libertad, como lo hace un hombre y es que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016[4].

La violencia comunitaria es: *ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, ocurrió en la calle, parques, y en menor medida en el autobús, microbús, metro. Agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual (66.8%), tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación.*

Con estos datos vemos que la movilidad de una mujer no es segura ni menos con perspectiva de género. En el Estado de México, se padece de violencia comunitaria, el Gobierno del Estado, ha emprendido acciones como el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", de noviembre de 2019[5]. En el cual se delimitan líneas de acción en favor de la movilidad segura y con perspectiva, a saber:

LINEA DE ACCIÓN	***ENTIDAD RESPONSABLE***
Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas de amenazas, etc.	*INMUJERES, CEMYBS, CNS, SS Edomex.*
Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.	*BIENESTAR, SEGOB, CNS, SEDESEM, SGG Edomex, SS Edomex*
Promover acciones de seguridad en el transporte y esquemas de movilidad segura para mujeres en cualquier tipo de transporte	*SCT, Secretaria de Movilidad Edoméx*

Sin lugar a dudas, lo citado constituyen directrices observables o ejecutables al plano legislativo en pro de la movilidad multicitada. Debemos aquilatar que a diario millones de mujeres hacen uso del transporte público para desplazarse de un punto a otro. La idea se complementa con Iniciativa de Movilidad Urbana Transformadora (TUMI) lanzó por *Women Mobilize Women*[6], que se traduce en "Mujeres en Movimiento". Dicha organización ciudadana desarrolla 5 principios para empoderar

3 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44902/1/S1900406_es.pdf

4 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

5 https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/DOC%20META%202214_MT.pdf

6 https://womenmobilize.org/

a las mujeres en el Transporte Público.

Los principios son: 1. Estudiar y comprender la movilidad de las mujeres; 2. Desarrollar un servicio de movilidad inclusiva; 3. Garantizar la seguridad de las mujeres en los sistemas de transporte; 4. Empoderar a las mujeres en el sector del transporte y 5. Crear conciencia y estimular el cambio de comportamiento.

Los cuales quedan ilustrados en la siguiente imagen:

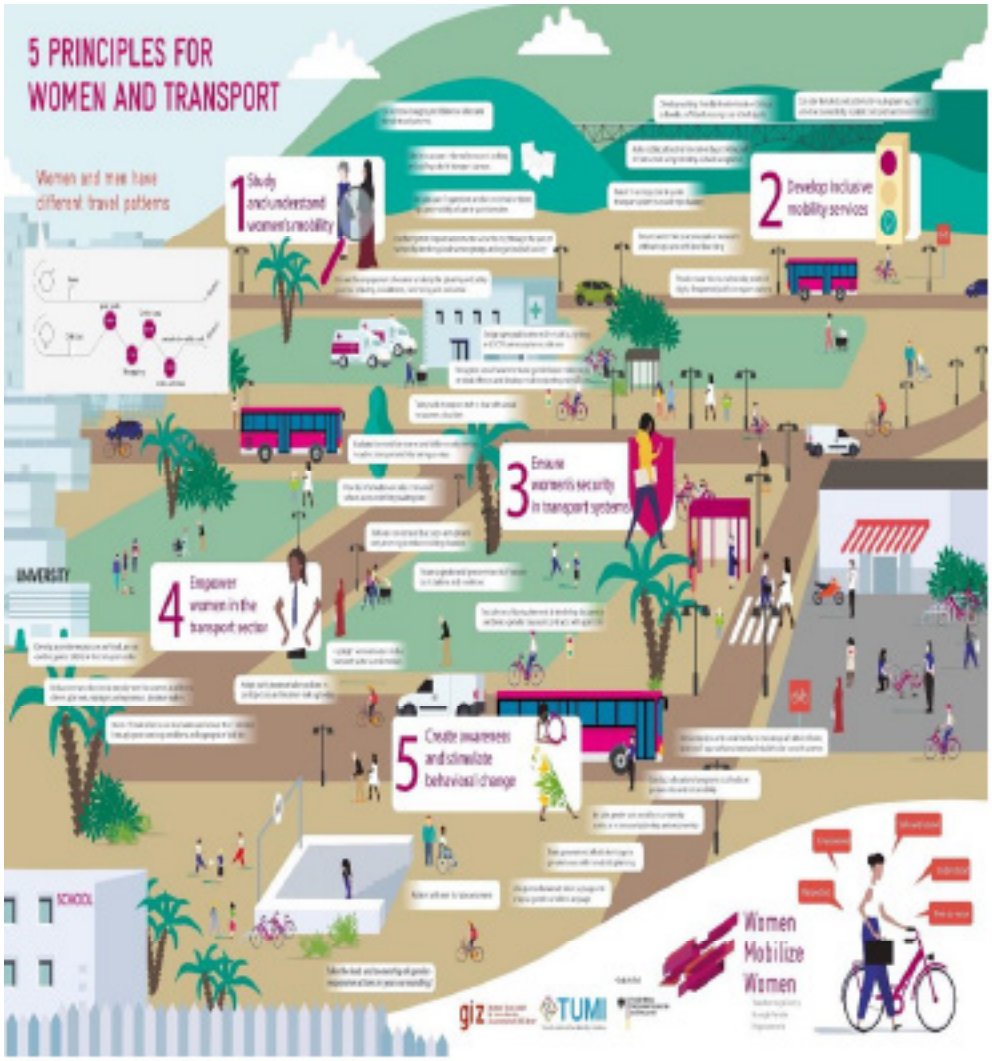

Es oportuno valorar que el desplazamiento de una mujer es más complejo que el de un hombre y sumémosle que en base a la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021* .

Se reportó que, en el Estado de México, el espacio donde la población de 18 años y más se sintió más insegura, con 89.1% es en el transporte público.
Es por ello que, en el Grupo Parlamentario del Sol Azteca, estamos plenamente convencidos que debemos aportar más acciones legislativas en favor de una movilidad segura para el género femenino. A pesar de la existencia de GPS, botones de pánico y cámaras de video vigilancia instaladas en el transporte público.

Es por tal situación que demostrado el objeto (movilidad segura y con perspectiva de género), la utilidad (mayor goce y ejercicio de los derechos de las mujeres), la oportunidad (tener un Estado de México a la altura de las circunstancias).

En razón de los argumentos vertidos de derecho, de Occasio Legis y de Ratio Legis, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), busca reformar las facultades a la secretaria de Movilidad, para tener movilidad segura y con perspectiva de género.

En atención a todo lo en comento, sometemos la actual iniciativa, a efecto de su presentación ante H. Asamblea, para que, el momento oportuno del proceso legislativo, se estudie y dictamine con sujeción al término legal, esperando sea expedito y favorable la deliberación. Una vez lo anterior, pueda ser remitida al Seno de esta Legislatura para sus efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.
DIP.VIRIDIANA FUENTES CRUZ.

DECRETO NÚMERO _____
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. -: Se reforma el artículo 32, en sus fracciones XVII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32.- La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

…

I. al XVI. …

XVII. Promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte, infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local, así como fomentar programas y campañas para promover la educación vial, cultura de movilidad con el objeto de reducir índices de accidentes y **la sensibilización de inclusión e igualdad para toda la población.**

XVIII. al XXXV.

XXXVI. Erradicar cualquier tipo violencia

7 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mex.pdf

con atención especial a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y demás grupos vulnerables.

XXXVII. Emitir protocolos de actuación para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres en el servicio público de transporte.

XXXVIII. Implementar acciones, políticas, programas, protocolos y proyectos para tener una movilidad segura y con perspectiva género.

XXXIX. al XLI. …

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
TERCERO. La Secretaría de Movilidad del Estado de México, en un plazo no mayor a 60 días hábiles realizara los ajustes a sus disposiciones jurídicas internas.
CUARTO. La Secretaría de Movilidad del Estado de México, progresivamente y en base a su suficiencia presupuestal, destinara recursos financieros para lograr la movilidad segura y con perspectiva de género.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Élida.

Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen, se remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes y a la Comunicación Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.

Referente al punto 11 hago la aclaración que se remitirá a las Comisión de Procuración y Administración de Justicia y la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero, contra las mujeres por feminicidios y desaparición.
A petición de los proponentes del punto número 13 se obviara la lectura y esta se manda a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal para su estudio y dictamen.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, JUANA BONILLA JAIME, MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y MÓNICA MIRIAM GRANILLO** diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 56, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 78, 79, 81 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68, 72, 74 y 147 bis inciso f) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos

a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 9.3, 9.6 Y 9.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN),** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho fundamental a la alimentación resulta eje trasversal para todo ente de gobierno, por ello organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), emitió directrices de naturaleza voluntaria, mismas que orientan y poyan a los Estados para ajustar de manera progresiva el derecho en cita, en esto se debe observar la disponibilidad, accesibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación con el objetivo de la no discriminación, respetando y protegiendo la garantía de los gobernados a vivir sin hambre, tomando las medidas adecuadas para fortalecer políticas públicas con este fin.

En este tenor en el año 2004 los Estados miembros del Consejo General de la FAO adoptan y promueven las directrices con carácter voluntario que encierran los elementos anteriormente expuestos, siendo pertinente señalar el que se refiere a la disponibilidad la cual refiere, que los alimentos estén disponibles de forma natural o que se permita obtenerlos mediante acciones propias del hombre, así como que estén a la venta en los puntos expreso para ello, garantizando el acceso tanto físico como económico del objeto de este derecho humano.

Si bien esta acción por parte del Organismo pretende establecer las obligaciones de los Estados para atender el derecho fundamental a la alimentación, lo es también que no es opción para estos en razón que existe la característica de instrumentos internacionales vinculatorios, ello implica que el Estado Mexicano está obligado a observar y aplicar.

En este orden de ideas nuestra carta Magna establece en su artículo 4, tercer párrafo que **"… toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará…"**, obligación que de manera conjunta se observa para los Estados que forman parte de la Federación, es por ello que nuestro Estado a través de los poderes públicos conjuntamente con los organismos debemos garantizar este derecho.

El artículo 27, fracción XX señala los siguiente *"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.*

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que *el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos* que la ley establezca."

Esta seguridad alimentaria se puede entender como la capacidad de producir o adquirir en los mercados nacionales e internacionales las cantidades suficientes para hacer frente a las necesidades de la población, por ello es imperioso establecer las formas y mecanismos para hacer realidad el citado mandato constitucional.

En atención a lo anterior se dieron bases para el Decreto donde se crea el Organismo descentralizado nombrado "Seguridad Alimentaria Mexicana" coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene las líneas centrales de favorecer la productividad agroalimentaria así como la distribución para la

población del País, focalizando sus acciones a los más vulnerables, realizando esquemas de trabajo que van desde coordinar las adquisiciones de los productos en cita a precios de garantía, importar productos agroalimentarios en los que no se cuente con abasto para la distribución, facilitar la venta, distribución e importación de fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que sea necesario y contribuya en beneficio de todos los que integran esta cadena productiva.

Atendiendo lo que establece la Ley General de Desarrollo Social que busca garantizar la plenitud de los derechos sociales, plasmados en la Constitución Federal, nos da pie a señalar la ausencia de texto legal explícito y facultado para regular de manera expresa lo que se refiere a la materia de alimentación, si bien todo ordenamiento refiere esta garantía, lo es también que no hay documento integro que abarque la exclusividad del derecho a la alimentación y sus formas para llevar a cabo este pilar constitucional. Ahora bien existe la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenamiento que faculta a la Secretaría del Bienestar y Secretaria de Economía para implementar acciones en materia de este derecho y que de manera enunciativa considera a los programas federales para tal fin, lo que se desglosa para los estados miembros de la federación, es ahí donde nos toca atender como mexiquenses este derecho y máxime con la vinculación de los citados programas cuyo fin es el sector más vulnerable.

Así tenemos que en nuestro Estado contamos con la Secretaría del Campo encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, estableciendo estrategias y aplicando los recursos tanto humanos como financieros para estar alineados a la política federal e internacional con el fin de garantizar este derecho fundamental a la alimentación.

Es de señalar que el Gobierno del Estado resalta la necesidad de implementar proyectos productivos integrales para la cadena de producción de alimentos, esto mediante apoyos tanto de capacitación como de infraestructura y equipo destinados al citado objetivo, resaltando la tarea de asegurar tanto la alimentación equilibrada como la venta de su excedente en la producción.

Así tenemos que dentro de la Dependencia existe la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que entre otras tareas es remitir expediente técnico global del programa con las partidas necesarias para su ejecución, dirigida a la Secretaría de Finanzas con la finalidad de solicitar la autorización y liberación de los recursos suficientes en tiempo y forma.

Debemos referir que las cifras publicadas en el Censo de Poblacional y Vivienda 2020, efectuado por el INEGI, en el Estado se cuenta con 16 millones 992 mil 418 habitantes, esto es el 13.5 por ciento de la poblacional nacional, lo que nos lleva a analizar de manera integral el crecimiento exponencial de la población y sus diversos problemas que conlleva, siendo uno de ellos el de la alimentación, esto en contexto a la problemática mundial que hoy se vive.

Los conflictos bélicos en cualquier rincón del mundo, tienen consecuencias para cualquier Nación, aunque no participen directamente en este, ya que vivimos en un mundo global y por su inercia produce efecto domino, es de referir que el conflicto entre Rusia y Ucrania no está lejos de afectar a nivel mundial el derecho a la alimentación y por supuesto a la producción de alimentos. Se cita que Ucrania es el tercer mayor productor de trigo en el mundo por lo que estamos en la posibilidad de un incremento de precios internacionales de granos y cereales.

En México podrían escasear y subir de precio productos de alta demanda que usan abonos minerales o químicos nitrogenados provenientes de Ucrania, para cultivar maíz, trigo y arroz, por lo que nos lleva a prever cualquier situación de inestabilidad de mercado, así como garantizar la producción y distribución prioritariamente dentro de nuestra región.

En territorio mexiquense existen mecanismos tanto operativos como financieros que pueden lograr esta diferencia para abastecer oportunamente nuestro mercado interno, así como delinear políticas públicas trasversales que logre activar a la dependencia que por su fin y responsabilidad ejecuten a tiempo acciones en beneficio de la población; por supuesto revestidas de protocolos de actuación para servidores públicos encuadradas por lo que marca la Ley.

Es así y atendiendo lo anteriormente expuesto y con la finalidad de allegar los lineamientos legales adecuados a nuestra realidad a las dependencias de gobierno para su debida actuación, los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, someten a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 9.3, 9.6 Y 9.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN).**

A T E N T A M E N T E
DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GPPVEM

DIP. CLAUDIA D. MORALES ROBLEDO
INTEGRANTE DEL GPPVEM

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GPMC

DIP. JUANA BONILLA JAIME
INTEGRANTE DEL GPMC

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GPNA

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
INTEGRANTE DEL GPNA

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona la fracción V del artículo 9.3 recorriéndose en orden subsecuentes las demás; se adiciona la fracción XI del artículo 9.6; se reforma el primer párrafo del artículo 9.7 y se adiciona la fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.3. Corresponde a la Secretaría del Campo, lo siguiente:

I. …a IV. …

V.- Garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollen en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y comercialización de consumo interno del Estado.

VI. …

Artículo 9.6.- La Secretaría del Campo impulsará:
I. … a X. …

XI.- El garantizar la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se produzcan en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado.

Artículo 9.7.- El impulso del desarrollo agropecuario, de la acuacultura, apicultura y el agave tendrá presente en todo momento un eje prioritario de atender el consumo y comercialización interno del Estado, atendiendo el desarrollo sustentable de la producción primaria bajo criterios de conservación, recuperación, rehabilitación y uso óptimo de los suelos con rotación y asociación de cultivos, del agua y demás recursos naturales, así como de prevención y mitigación del impacto ambiental y de las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades productivas en los

ecosistemas y la biodiversidad.
…

I. … a V. …

VI.- Garantizar la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como productos de origen animal que se desarrollen en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y comercialización interno del Estado, con políticas y programas de enfoque local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".
SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de menor o igual jerarquía que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de ___ de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Referente al punto 14 el diputado Alfredo Quiroz Fuentes presentara en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo.
Adelante por favor diputado Alfredo.

DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES. Gracias, diputada.
Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer Presidenta de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, integrantes de la mesa directiva, compañeros y compañeras diputadas; saludo a quienes nos siguen a través de la distintas plataformas digitales a los medios de comunicación.
A nivel global el fenómeno metropolitano a implicado un desafío para que los gobiernos de todos los niveles diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, las autoridades de diversas jurisdicciones funcione de manera sostenible con miras a promover la incorporación de una perspectiva articulada, trasversal como lo planea la agenda 20/30 para el desarrollo sostenible.
El diseño de presupuestos basados en la satisfacción de necesidades busca incorporar derechos humanos de todas las personas, uno de estos derechos es el derecho a la ciudad, de acuerdo al programa ONU-HABITAT, se expresa como el derecho de todos los habitantes, habitar y utilizar ocupar, producir y transformar, disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, seguros, sostenibles, democrático, definidos como bienes comunes para una vida digna. En el año 2005 se crea el fondo Metropolitano, los legisladores federales asignaron una partida del presupuesto en el ramo 23 destinada a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, desde entonces fueron incorporados poco a poco un mayor número de Zonas Metropolitanas, como lo fue en el Estado de México en el 19 de noviembre del 2009, mediante el decreto número 14 se aprobó la declaratoria de la Zona Metropolitana de Valle Cuautitlán-Texcoco integrada por 59 municipios y las 16 delegaciones de la Ciudad de México y un municipio del Estado de Hidalgo.
La Zona Metropolitana del Valle de Toluca considera esta como la primera metrópoli a nivel nacional a nivel global ocupa el décimo lugar de la metrópolis más pobladas del mundo y es la tercera Zona Metropolitana más grande de entre los integrantes de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico, después Tokio y Seúl, le sigue la Zona Metropolitana del Valle de Toluca que fue declarada mediante el decreto 159 en el año 2016, misma que se integra por 16 municipios y finalmente no menos importante lo es la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, que mediante el mismo decreto 159 se aprobó en la declaratoria, obedece su creación a 2 factores, la colindancia con la Ciudad de México y la cercanía de la zona industrial del Valle de Toluca, reconocida por la SEDATU, la CONAPO, el INEGI como el lugar 58 de la 74 Zonas Metropolitanas del país.

Cabe destacar que para el Estado de México, el fondo Metropolitano constituye ejecutar planes, estudios, programas, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento en la zona metropolitana, con la finalidad de impulsar la operatividad económica, las capacidades productivas coadyuvando a la viabilidad y mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, la eliminación de fondo metropolitano en el año 2020 del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la Cámara de Diputados procede de la desaparición de 109 fideicomisos en el año 2020, redirigiendo el recurso de este fondo al programa Mejoramiento Urbano y Rescate de Espacios públicos, así como el establecimiento, la estabilización del balance fiscal, bajo el argumento de un supuesto mal uso de fondos y sus recursos a nivel nacional; sin embargo, es evidente que, en el Estado de México, dicho fondo se aplicó correctamente a realizar diferentes obras de gran impacto de las zonas metropolitanas, las cuales fueron posibles por los trabajos de planeación y desarrollo de los Gobierno Municipales y del Gobierno del Estado.

Por otro lado, la desaparición del Fondo Metropolitano se privó a las Entidades Federativas y a los municipios que conforma la zona metropolitana, de procesos de transparencia y acceso a los recursos destinados a la planeación y desarrollo de las zonas metropolitanas, a través de los procesos de programación, proyección, los cuales garantizaban parámetros claros de actuación para el acceso a dichos recursos, con fundamento a los estatutos legales y las reglas de operación del extinto fondo, privilegiando la política centralista que ha caracterizado a esta Administración Federal.
No es posible segregar lo metropolitano de lo municipal, pues son los municipios quien conocen de primera mano, las necesidades en la planeación y el desarrollo de las regiones a lo que pertenecen de acuerdo a su situación geográfica, económica y social, por lo que se requiere que esta partida de su participación, debido a que la injerencia y atribuciones dentro del territorio, tal y como lo establece el artículo 4, 5, 7, 8, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Urbanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la restricción del Fondo Metropolitano al presupuesto, permitirá al Estado de México consolidar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas, estratégicas y económicas de esta entidad federativa.

Impulsar los proyectos de beneficio urbano, democrático y social, de movilidad ambiental, será posible si contamos con los recursos necesarios para su ejecución. Por tal motivo, consideramos respetuosamente este exhorto, representa un compromiso con la población mexiquense.
Las zonas metropolitanas de la entidad y los millones de personas que viven en ellas, se verán ampliamente beneficiados con el apoyo y el trabajo en conjunto que podamos promover desde el Congreso del Estado y desde la Cámara de Diputados del Congreso Federal.
El cambio positivo en la forma para determinar los proyectos metropolitanos, a ser financiados la buena gestión de los proyectos metropolitanos de una buena parte de la zona metropolitana del Estado de México, por ello es necesario e indispensable que se restituya el Fondo Metropolitano para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo Ejercicio Fiscal.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el exhorto respetuoso a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se restituya el Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y asimismo para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general, la aplicación y erogación de los recursos entregados a través del Fondo Metropolitano; así como para el seguimiento y control de rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zona Metropolitanas del Estado de México.

Para concluir, solicito respetuosamente Presidenta que el texto íntegro de la presente exhortos, sea insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.
Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca, Estado de México, a de marzo del 2022

DIPUTADA MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe, Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo**, para quedar como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel global el fenómeno metropolitano ha implicado un desafío para que los gobiernos de todos los niveles diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, en que las autoridades de diversas jurisdicciones funcionen de manera sostenible con miras a promover la incorporación de una perspectiva articulada y transversal como lo plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido el diseño de presupuestos basados en la satisfacción de necesidades buscan incorporar derechos humanos de todas las personas, uno de estos derechos lo es el del derecho a la ciudad, de acuerdo al programa ONU-HABITAT, se expresa como el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar producir, transformar, gobernar, y disfrutar ciudades, pueblos y sentamientos humanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Al respecto, en el 2005, se crea el Fondo Metropolitano, año en que los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México, desde entonces se fueron incorporando poco a poco un mayor número de zonas metropolitanas, generando un crecimiento constante en los recursos asignados a éste rubro en cada ejercicio fiscal lo que permitía a los gobiernos municipales, estatales y federal, atender las necesidades emergentes de las zonas metropolitanas en el país.

Para el Estado de México constituía ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento en las zonas metropolitanas, con la finalidad de impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas, coadyuvar a la viabilidad y a mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales.

La eliminación del Fondo Metropolitano en el año 2020 del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados, procede de la desaparición de 109 fideicomisos en el año 2020, redirigiendo el recurso de este fondo al “Programa de Mejoramiento Urbano y Rescate de Espacios Públicos”, así como para la “estabilización del balance fiscal”, bajo el argumento de un supuesto mal uso del fondo y sus recursos a nivel nacional; sin embargo, es evidente que en el Estado de México, dicho fondo se aplicó correctamente dirigido a realizar diferentes obras de gran impacto en la zonas metropolitanas, las cuales fueron posibles por los trabajos de planeación y desarrollo de los gobiernos municipales y de gobierno del Estado de México.

Por otro lado, con la desaparición del Fondo Metropolitano, se privó a las Entidades

Federativas y a los municipios que conforman zonas metropolitanas de procesos de transparencia y acceso a los recursos destinados a la planeación y desarrollo de zonas metropolitanas, a través de los procesos de programación e proyección, las cuales garantizaban parámetros claros de actuación para el acceso a dichos recursos con fundamento en los estatutos legales de las reglas de operación del extinto Fondo, privilegiando la política centralista que ha caracterizado a esta administración federal.

No es posible segregar lo metropolitano de lo municipal, pues son los municipios quienes conocen de primera mano las necesidades en la planeación y el desarrollo de las regiones a las que pertenecen de acuerdo a sus situación geográfica, económica y social, por lo que se requiere de su participación debido a la injerencia y atribuciones dentro del territorio, tal y como lo establecen los artículos 4, 5, 7, 8, 10, y 11, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La restitución del Fondo Metropolitano al presupuesto federal permitirá al Estado de México, consolidar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas, estratégicas y económicas de esta entidad federativa, e impulsar los proyectos de gran beneficio urbano, demográfico, social, de movilidad y ambiental será posible si contamos con los recursos necesarios para su ejecución, por tal motivo, consideramos que este respetuoso exhorto representa un compromiso con la población mexiquense.

Las zonas metropolitanas de la entidad y los millones de personas que viven en ellas se verán ampliamente beneficiadas con el apoyo y el trabajo en conjunto que podamos promover desde el Congreso del Estado y desde la Cámara de Diputados.

El cambio positivo en la forma para determinar los proyectos metropolitanos a ser financiados, la buena gestión de los proyectos metropolitanos de una buena parte de las zonas metropolitanas. Por ello es necesario e indispensable que se restituya el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal.

De ese modo, se propone exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que restituya el Fondo Metropolitano, para el próximo ejercicio fiscal 2023, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Legislatura el siguiente acuerdo.

ATENTAMENTE
DIPUTADO ALFREDO QUIROZ FUENTES

La H. “LXI” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se restituya el Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2023, asimismo para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las Zonas Metropolitanas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado

de México, a los __ días del mes de febrero del dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Alfredo, Se registra y se remite a las Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, a la de Finanzas Públicas y a la de Asuntos Metropolitanos para su estudio y dictamen.

Relativo al punto 15, el diputado Román Cortés Lugo, leerá punto de acuerdo a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por favor diputado Román.

DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO. Con su venia diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de todos sus integrantes, con respeto saludo a las diputadas y diputados que conformamos esta LXI Legislatura del Estado de México, me dirijo a los ciudadanos que nos siguen en las diversas transmisiones que se realizan, así como a todos los medios de comunicación.

Desventaja, es una de las palabras con las que muchos de nuestros adultos mayores se identifican al escuchar tecnología o la frase trámite en línea, entre muchas otras similares.

Las nuevas generaciones y nativos digitales, nos movemos con regularidad casi en la totalidad al entorno on-line y no sólo utilizamos las plataformas digitales para la escuela o el trabajo, también lo hacemos para llevar a cabo acciones de necesidad básica, como lo son la compra de alimentos a domicilio, trámites y pagos de servicios; sin embargo, estas actividades tan sencillas y básicas, se han vuelto una verdadera pesadilla para cierta parte de la población.

Mientras que en otros países, los mayores de 65 años tienen redes de apoyo para realizar este tipo de actividades sin salir de casa, nuestro país muestra una decadencia en el tema, ya que en su mayoría las personas de la tercera edad desconoce cómo llevar a cabo diligencias por medio de internet, sintiéndose marginadas ante la brecha digital que día con día a muchos nos brinda comodidad y practicidad.

Una parte de los adultos mayores no sólo se enfrenta al desconocimiento sobre la existencia de diversas aplicaciones tecnológicas, sino que implica un enorme reto, entre otras problemáticas, poder hacer uso de estos productos y servicios, mencionando como ejemplo el caso de los servicios financieros, mismo que son de suma necesidad para este sector de la población.
En la realidad encontramos que a través de las diferentes aplicaciones, con tan sólo un clic se puede ejecutar un movimiento en cuestión de segundos y sin el consentimiento adecuado o con la asistencia mal intencionada, dejamos a nuestros adultos mayores en estado de indefensión total.

De acuerdo con la cifras disponibles en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, un gran porcentaje de la reclamaciones presentadas en dicha dependencia, fueron hechas precisamente por personas mayores a 60 años y en la PROFECO, de igual forma un gran porcentaje de quejas que están relacionadas con la prestación de servicios, en donde personas de la tercera edad se sintieron insatisfechas o mal atendidas por haber tenido que utilizar alguna aplicación que desconocían, sin que alguien les asistiera.

Actualmente existe una estadística que se convierte en una verdadera alerta roja al revisar los datos de CONDUSEF, por el incremento de fraudes contra personas de la tercera edad, retiros en cajeros no reconocidos o bien, transferencias electrónicas realizadas sin su consentimiento, en la mayoría de estos casos, los afectados han tenido que pasar por verdaderos calvarios para ser escuchados y poder lograr una solución.

Por lo anteriormente mencionado, nace la importancia de tomar medidas urgentes, que protejan a este sensible sector de la población, requiriendo que se brinden capacitaciones para familiarizar personas de la tercera edad con las herramientas tecnológicas y así disminuir el riesgo

de que se conviertan en víctimas de fraudes o abusos, y así puedan gestionar sus trámites con ayuda de la tecnología, sin sentirse vulnerables o engañados por el medio digital, brindándoles condiciones de igualdad frente al resto de la sociedad.

La exclusión digital de las y los mexiquenses de la tercera edad, representa un desafío que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos dispuestos a cambiar por políticas de inclusión.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México y apoyar a las y los mexiquenses de la tercera edad, someto a la consideración de este Honorable Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación el presente punto de acuerdo en el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, para generar una campaña de coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto señora Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo México; 31 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Los Diputados Román Cortes Lugo y Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera.- En México, la población adulta mayor es uno de los sectores más vulnerables, ya que debido a su condición se enfrenta a problemas relacionados con la salud, empleo, e ingresos, los cuales se suman a las dificultades administrativas y tecnológicas para acceder a los diversos servicios como son el cobro de su pensión y protección social, servicios en establecimientos mercantiles que por los efectos de la pandemia han hecho uso de aplicaciones digitales que son de difícil manejo para este grupo social.

Segundo. - En este sentido es importante destacar, que para las y los mexiquenses de tercera edad, implica un los retos y diversas problemáticas en el uso de los productos, aplicaciones y servicios, como es el caso de los servicios financieros que rodean a dicho sector de la población.

De acuerdo a las cifras disponibles de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), un gran porcentaje de las reclamaciones presentadas en dicha dependencia fueron hechas precisamente por personas mayores a 60 años y en la PROFECO de igual forma un gran porcentaje de quejas están relacionadas con la prestación de servicios en donde personas de la tercera edad se sintieron insatisfechas o mal atendidas por haber tenido que utilizar alguna aplicación que desconocían, sin que alguien les asistiera.

La estadística se convierte en una verdadera alerta

roja cuando se revisan los datos de CONDUSEF [1] en donde los fraudes cometidos contra las personas de la tercera edad se incrementaron, los retiros en cajeros no reconocidos, o bien transferencias electrónicas realizadas sin su consentimiento. En muchos de estos casos, los afectados han tenido que pasar por verdaderos calvarios para ser escuchados y lograr una solución.

Tercera. - Una parte de la población adulta mayor no sólo se enfrenta al desconocimiento sobre los diferentes productos y servicios financieros: también sobrelleva el rezago del tema tecnológico donde la banca actualmente lo mantiene como un soporte esencial.

En la realidad encontramos que, a través de las diferentes aplicaciones, con tan sólo un clic se puede ejecutar un movimiento en cuestión de segundos, y si nuestros adultos mayores reciben asistencia de alguien malintencionado, es cuando quedan en estado de indefensión. De ahí la importancia para que se tomen medidas para proteger a este sensible sector de la población y por lo que se requiere que se tomen medidas de atención que brinden capacitaciones para que se familiaricen con las herramientas tecnológicas y así disminuir el riesgo de que se conviertan en víctimas de los diferentes fraudes y abusos.

Cuarto. - De acuerdo con las cifras del Censo 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)[2], los adultos mayores de 60 años son 12.3% de la población total en México, lo que representa un total de 15.4 millones de personas residentes en el país. De ellas, 21% entre los 60 y los 64 años es usuaria de Internet; 13% entre los 65 y los 69 años; 9% entre los 70 y los 74 años; 7% entre los 75 y los 79 años y sólo 4% entre los 80 o más años. El envejecimiento es un proceso multidimensional y para brindarle una adecuada atención es necesario hacerlo desde distintas perspectivas considerándolo tanto como proceso demográfico, biológico, psicológico, cultural y social.

Quinto.- A los adultos mayores les cuesta mucho trabajo retirar efectivo del cajero por lo que en ocasiones pasan varios minutos tratando de lograr su objetivo, por ello, uno de los apoyos que consideramos que se deben contemplar es que en los bancos y en los establecimientos mercantiles en la medida de lo posible, haya personal especializado que les brinde asesoría y apoyo, pues es precisamente en esa problemática cuando se ven obligados a solicitar ayuda a terceros, lo que puede derivar en un posible robo de su dinero o incluso de sus datos personales.

Con este apoyo, cuando los adultos mayores tengan dificultades para hacer alguna operación o entender algún servicio, no se sentirán presionados o discriminados y podrán tener acceso a los servicios.

Sexto. - Sin duda, el uso de las nuevas tecnologías beneficia al ser humano en general, pero es necesario generar campañas y capacitaciones que eviten los problemas que en este trabajo parlamentario hemos comentado. En defensa de la dignidad de la persona humana y el bien común, consideramos que debemos hacer todo lo que este en nuestras manos para cohesionar nuestra sociedad y lograr este tipo de campañas y acuerdos en favor de los adultos mayores los incluye y los protege.

Séptimo. - Tomando en cuenta todas las dificultades que esta población tiene para desplazarse y acceder a la prestación de servicios, es muy importante que se brinden en condiciones de igualdad frente al resto de la sociedad. La inclusión digital las y los mexiquenses de tercera edad representa un desafío que exige políticas de inclusión digital, y en este contexto resulta indispensable profundizar en el conocimiento de distintos aspectos implicados en la temática.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México y apoyar a las y los mexiquenses de tercera edad, someto a la consideración de este

1 https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=384&idcat=1#:~:text=Para%20cualquier%20duda%20o%20consulta,%40Condusefmx%20y%20Facebook%3A%20CondusefOficial.

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

P R E S E N T A N T E S
DIPUTADO ROMÁN CORTÉS LUGO
DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Bibliografía consultada:

Abad Alcalá, L. (2016). La alfabetización digital como instrumento de e- inclusión de las personas mayores. Revista Prisma Social, (16), 156–204. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/3537/353747312005.pdf

Agudo Prado, S., Fombona Cadavieco, J., y Pascual Sevillano, M. (2013). Ventajas de la incorporación de las TIC en el envejecimiento. Revista Latinoamericana De Tecnología Educativa - RELATEC, 12(2), 131-142. Recuperado de http://relatec.unex.es/article/view/1169

Boarini, M., Cerda, E., y Rocha S. (2006). La educación de los adultos mayores en TICs. Nuevas competencias para la sociedad de hoy. TE&ET Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina. Recuperado de http://teyet-revista.info.unlp.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/06/01_La_Educacion_de_- los_Adultos_Mayores_en_TICs._Nuevas_Competencias_para_la_Sociedad_de _Hoy-1.pdf

Casamayou, A. y Morales M. (2017). Personas mayores y tecnologías digitales: desafíos de un binomio. Psicología, Conocimiento y Sociedad, 7(2), 199-226. Disponible en: http://revista.psico.edu.uy/

González, C., Fanjul, C., y Cabezuelo, F. (2015). Uso, consumo y conocimiento de las nuevas tecnologías en personas mayores en Francia, Reino Unido y España. Comunicar, 45(23), 19-28. Recuperado de https://www.revistacomunicar.com/pdf/comunicar45.pdf

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Román.
Se registra y se remite a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.
Referente al punto 16, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.
Adelante diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada Presidenta, agradezco la voluntad política del diputado Rigoberto Vargas Cervantes, Coordinador de la bancada de Nueva Alianza, la diputada amiga Mónica Granillo Velazco, del diputado Martín Zepeda Hernández, Coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, por supuesto también de mi amiga diputada Juanita Bonilla Jaime y mi compañera y amiga diputada del Verde Ecologista diputada Claudia Morales Robledo.

Quienes presentamos justo en el punto 13 donde se obvio la lectura una modificación al Código Administrativo, a fin de poder establecer facultades a la Secretaría del Campo para que garantice la producción, distribución de los productos agrícolas, que se desarrolla en este territorio mexiquense, suya prioridad es el abasto y la comercialización en el interior de nuestro Estado.

Y por supuesto, a quienes agradezco permitirme ser la voz en esta ocasión para dar lectura a un instrumento que en conjunto construimos en pro y en beneficio de las y los mexiquenses y que hoy ponemos justo a su consideración, apelando a la conciencia de todos y cada uno de ustedes para garantizar la seguridad alimentaria en nuestra entidad.

"Sigo cultivando mis parcelas, sólo por amor a la tierra, porque negocio dejó de serlo hace bastantes años", palabra de Don Francisco que como muchos productores del campo mexiquense ven y resisten el olvido del campo, porque quienes tenemos la obligación de fortalecerlo con implementación de políticas públicas, así como la ejecución de las mismas.

Es que hoy se acentúa más el sentir a lo largo del territorio mexiquense y también a nivel nacional, sino que también ha traspasado las fronteras convirtiéndose en una alerta mundial, es conocimiento general que del conflicto bélico entre las dos naciones que representan el 29% de las poblaciones mundiales del trigo, el 19% del suministro del maíz y el 80% de las poblaciones de aceite de girasol, así como la elaboración de fertilizantes de potasa, el cual es esencial para los cultivos como la soya y el maíz, en su importancia deriva que se produce justo en Rusia y Bielorrusia y que este conflicto pone en riesgo la seguridad alimentaria de todos nosotros y la economía de los productores del campo.

El poder adquisitivo, las grandes economías rebasarán las intenciones de aquellas empresas emergentes que buscan abastecer de los granos que son básicos en la canasta básica de millones de seres humanos que padeceremos en poder adquirir los mismos.

He de referir que en Armenia, Mongolia y Kazajistán, han importado casi todo su trigo de Rusia y Ucrania debiendo encontrar nuevas fuentes de abasto y es que la competencia se encuentra inmersa a países como Turquía, Egipto, Irán, los cuales han obtenido más del 60% del trigo de los dos países hoy en conflicto, lo que es una demanda de gran escala, tomando en cuenta que China, el mayor productor y consumidor de trigo del mundo, tendrá gran desabasto por las inundaciones y pérdidas sufridas en sus campos.

Y es que las cifras mundiales señalan que el hambre aumentó a 18% a lo largo de la pandemia, resultado que entre 720 millones y 811 millones de personas hoy la padecen.

La Organización de las Naciones Unidas declaró que el impacto de la guerra podría provocar en el mercado alimentario mundial, un incremento de 7.6 millones y 13.1 millones de personas en hambruna.

El desastre que se avecina está exponiendo las consecuencias de este conflicto en la era moderna de la globalización y es que los alimentos, el precio del fertilizante, el petróleo, el gas, están aumentando cada día más, por supuesto que también nos impacta directamente a los mexicanos y a los mexiquenses en el bolsillo y nuestra seguridad alimentaria, y es que conflicto bélico también nos afecta, no hay que olvidar que en el Estado de México participa una producción nacional del 4% del volumen total agrícola y que tres quintas partes de la producción se ubican en el ciclo primavera verano, asimismo, atendiendo a la zona norte de donde soy oriunda, representa una superficie de siembra de 680 mil 809 hectáreas y que Jilotepec tiene el 5.2% del total de producción pecuaria con 635 millones de pesos valor pecuario, obteniendo el primer lugar en la Entidad, pero también hay que destacar los grandes productores del grano, del forraje, de las hortalizas y frutales en este gran territorio mexiquense y es que los productores del campo nos reclaman el costo del bulto de fertilizante que se ha duplicado y en muchos casos también se ha triplicado, hoy el compromiso de la política pública de la Secretaría del Campo se tiene que ver reflejada con el fin de garantizar el derecho fundamental de la alimentación, responsabilidad ajustada a los estándares de efectividad y rendición de cuentas, ya que es la encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, estableciendo estrategias y aplicando los recursos tanto humanos como financieros para estar alineados con los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, si bien el señalar las obligaciones de esta dependencia encita, pero también es una facultad de esta Soberanía participar y construir con soluciones que juntos debemos dar resultados para que las y los mexiquenses

busquen justo soluciones que hoy reclaman de una política pública, pero también diseñada desde la Legislatura Local.

Y es que en este sentido, y atendiendo a la premura que exigen los tiempos tan marcados para el próximo ya ciclo agrícola, así como del incremento de los costos de los insumos propios del campo, nos motivan a los integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista, someter a la consideración de este Poder Legislativo la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorte a la Secretaría del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar justo la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios con el carácter prioritario para el consumo interno de la población general del Estado de México, así como en la medida de sus posibilidades realizar mecanismos y convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México, ellos no ven colores políticos, ellos lo único que ven es una necesidad, una necesidad que apremia el campo mexiquense, las acciones bélicas no tienen fronteras, cuando la puerta del hambre está presente por la seguridad alimentaria de las y los mexiquenses.

Es cuanto. Presidenta Diputada.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, JUANA BONILLA JAIME, MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y MÓNICA MIRIAM GRANILLO** diputados de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO,** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los números que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 126 millones 014 mil 024 habitantes, de los cuales el Estado de México tiene 16 millones 992 mil 418 habitantes, representando el 13.5% a nivel nacional.

Este número de habitantes representa diversas necesidades y problemáticas de índole social, económico, seguridad, salud, alimentación, entre otros, para ello el ente de gobierno responsable, delinea programas con objetivos evaluados y

ajustados a políticas públicas tanto nacionales como internacionales.

El sector del campo resulta por demás estratégico, pues de el depende la accesibilidad y seguridad de la población de contar con productos necesarios para su alimentación; asi como el desarrollo de técnicas como instrumentos de apoyo para quienes reciben ingresos de la comercialización de los productos del campo, en especial los de la canasta básica.

Los hechos que se generan en el mundo, hoy tiene repercusiones de manera global, las decisiones de cada ideología política determina rumbos, es así que el conflicto bélico surgido entre las naciones de Rusia y Ucrania el 24 de febrero del presente año, impactaran en la producción y distribución de granos para la población, ya que los países de referencia están como los primeros productores de trigo y maíz, así mismo en el primero de ellos se establece la principal planta de producción de fertilizantes de urea, amoniaco anhidro, nitrogenados, potásicos y fosfatos en el mundo, consecuencia de esto se espera una alza de precios y escasez de los citados productos.

Existen datos atendibles en materia de precios internacionales de maíz y trigo al colocar el incremento en un promedio del 29% y 19% respectivamente, hecho que afectara a México, pues basta citar que en el 2021 se importaron 32 mil toneladas de trigo proveniente de Rusia y 1 millón de toneladas de fertilizantes; de Ucrania 192 mil toneladas del primer producto, representando para las empresas impedimentos para hacer frente a los pedidos, un ejemplo de ello son las sanciones económicas impuestas a productores rusos.

En México la canasta básica considera como alimento principal las tortillas de maíz, que tuvieron un incremento en costo del 7.3% en el mes de abril, sin dejar de mencionar que tanto el frijol como el arroz de igual manera han sufrido incrementos que oscilan entre el 13.9% y el 13.7% respectivamente, esto nos da muestra de una inestabilidad de precios en el mercado y señales claras de posibles afectaciones que directamente impactaran en los hogares mexicanos.

Así tenemos que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se observan como metas y objetivos, políticas que beneficien a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, esto a través de mecanismos como la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, así mismo vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo, política que de manera homologa atienden las entidades federativas.

Por lo que respecta al Gobierno del Estado de México, en su Plan Estatal de Desarrollo cuyas acciones empatan con los objetivos de la Agenda 2030 y se ajusta con políticas federales en materia de apoyo a los grupos vulnerables, y atiende las necesidades fundamentales como la alimentación a través de acciones trasversales

con objetivos evaluados y contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, otorgando facultades a las dependencias que por ley se deben observar.

Por esta razón y atendiendo la naturaleza que tiene hoy la Secretaria del Campo del Estado de México, tal como se establece en su portal oficial que a la letra dice ***"…es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de las agroindustrias, coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado; establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza…"*** , tarea y responsabilidad que hoy debe asumir aplicando los pilares de transparencia y rendición de cuentas.

Nuestro Estado es uno de los principales productores de maíz grano a nivel nacional, aportando 7 millones 5 mil 293 toneladas, representando el 4% del volumen total, contando con una superficie de 681 mil 809 hectáreas de

siembra, así mismo, se cuenta con 11 delegaciones regionales ubicadas estratégicamente a lo largo de nuestro territorio y que de manera enunciativa se dieran a conocer 10 proyectos de investigación, en los Municipios de Jocotitlán, Metepec, Villa Guerrero y Zumpango, así como actividades de producción de semilla de haba, incremento de formación del híbrido de maíz HID-17, producción de semilla de amaranto, producción de semilla de avena forrajera, incremento de líneas de girasol forrajero, producción de semilla de frijol rayado rojo, en los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Jocotitlán y Metepec, proyectos que integran apoyos a los productores mexiquenses con subsidios para la adquisición de semilla y fertilizante.

Por lo que queda claro que uno de los objetivos del Gobierno Estatal es impulsar los métodos de producción, con el fin de incrementar la productividad de la actividad agropecuaria, pero que hoy se debe enfocar a prever los efectos que tendrá el alza de productos e insumos para tal fin y asegurar una producción, distribución y comercialización que como eje prioritario se tendrá para estos nuevos tiempos en beneficio de las y los mexiquenses.

El asegurar este tipo de acciones a favor del consumo interno en nuestra Entidad, no es un acto de centralismo, es una acción revestida por los derechos fundamentales a favor de quienes sostendrán tanto el abastecimiento como la producción de alimentos.

Ante la emergencia del contexto, y considerando lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual asegura que los recursos económicos del Estado, de los Municipios y Organismos Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez; es de resaltar que estos son para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados; es decir que ante la exigencia de brindar seguridad alimentaria a los mexiquenses e implementar las políticas públicas necesarias se alleguen de los recursos precisos.

Por esta razón y atendiendo a que el camino para la evolución de la cooperación política sea viable y razonable, ajustada a las circunstancias que vive el Estado de México, quienes suscriben presentan la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

A T E N T A M E N T E

DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GPPVEM
DIP. CLAUDIA D. MORALES ROBLEDO
INTEGRANTE DEL GPPVEM

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GPMC
DIP. JUANA BONILLA JAIME
INTEGRANTE DEL GPMC

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GPNA
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
INTEGRANTE DEL GPNA

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

UNICO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre

y Soberano de México exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la Entidad, así como de acuerdo a sus atribuciones y facultades llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".
SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes _____ de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, diputada María Luisa.
Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.
Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirva levantar la mano. ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Presidenta Diputada, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase comunicarlo.

SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONDO. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MONICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, ¿si alguien hace falta de emitir su voto?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Cristina, se registra a favor; diputada Elida, se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MONICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo.
Para atender el punto 17 el diputado Martín Zepeda Hernández presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, punto de acuerdo. Adelante diputado.

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes, con la venia de la Presidenta, la mesa directiva, amigas y amigos legisladores, ciudadanos que nos siguen por las diferentes redes sociales y medios de comunicación, agradezco su atención.

En esta intervención venimos a presentar un punto de acuerdo con la finalidad de conocer cuál es la situación actual del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México.

En Movimiento Ciudadano la protección de la Biosfera y el combate al cambio climático y mantener una constante vigilancia de las acciones

gubernamentales en materia ambiental, es una tarea del día a día.

Es nuestra responsabilidad generar el impulso y cuidado del medio ambiente bajos las mejores prácticas internacionales, atendiendo a las coyunturas globales y locales.
En ese sentido se busca conocer cuáles son las actualizaciones que recibió el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México, en la última reunión del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, de acuerdo con la normatividad mexiquense, se cuenta con el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.
Este Instituto no es tan conocido como otros entes de la administración estatal, por lo que muchas veces su trabajo no recibe el análisis que amerita, dejando pasar diversas oportunidades de acción en favor a nuestro Estado.

Nunca nos cansaremos de decir que todos somos pasajeros de este mismo barco y es por ello que todas las acciones suman a esta causa, ejemplo de ello, es que los países del mundo comienzan a ponerse de acuerdo en la forma de atender la crisis climática, ejemplo de ello, fue la Cumbre Mundial conocida como COP26, celebrada el año pasado en Glasgow Escocia, dentro del acuerdo pactado en esta cumbre mundial, los países desarrollados se comprometieron a duplicar los fondos para los pises en desarrollo, para ayudarles a adaptarse al cambio climático, se le solicito a los países actualizar sus metas de reducción de carbono para el 2030, hacer un llamado a reducir gradualmente los subsidios, al uso del carbón como fuente de energía y combustibles fósiles ineficientes, dentro de estos puntos encontramos espacios de oportunidad como país, pero más que nada como un estado altamente industrializado, este Pacto Internacional, tiene repercusiones directas para nuestra entidad, ya que en el Estado de México es una entidad dinámica y en crecimiento continuo que mantiene su impulso productivo en varios factores como el automotriz, logístico, el químico, el farmacéutico, agroalimentario y de salud.
Esto se ve reflejado en la aportación de la entidad al producto interno bruto, se ubica como la segunda economía más importante del país al aportar el 8.9% esto sin considerar la actividad petrolera, pensemos que en el sector automotriz mexiquense que cuenta con el mayor número de proveedores de autopartes de todo el país con más de 330 empresas, la entidad tiene en primer lugar nacional por el mayor número de plantas fabricantes de vehículos pesados en motores de diésel y con tres de estas empresas de las 13 que operan en México, otro es el sector minero ya que contamos con un importante potencial de recursos minerales, metálicos como es el oro, la plata, el plomo, zinc y el cobre, así como minerales no metálicos tales como arena, grava, campera, roca caliza, arcillas de soufflé, etcétera y no es cosa menor que nuestro estado este posicionado en una de las zonas más importantes del país, su colindancia al Norte con Querétaro, Hidalgo, al Este con Puebla y Tlaxcala al Sur con Guerrero, Morelos y la Ciudad de México, al oeste con Michoacán.

Lo anterior genera una alta tasa de movilidad, sobre todo por medio de vehículos auto motores, ya sean públicos o privados, todas esta actividades si bien representan una buena calidad en materia laboral y comercial también representa un alto riesgo para el medio ambiente, como son las emisiones a la atmosfera, si bien la bancada ciudadana busca, no busca limitar el comercio o las actividades licitas que generen riqueza, siempre va anteponer los derechos de las personas y del medio ambiente a los fines económicos.

En la búsqueda de la evolución mexicana movimiento ciudadano en todo el país promueve la creación de incrementación de un trato verde, hoy más que nunca la destrucción del medio ambiente sea hecho visible pero más que nada la estamos sintiendo, muestra de ello es el aumento en las temperaturas que derriten los glaciares o incrementan los niveles del mar, nuestro estado no puede seguir siendo parte de la extensión masiva a la que se enfrenta el planeta, las nueva

generaciones de mexiquenses no pueden recibir cielo contaminados, aires tóxicos, lluvias asidas y suelos estériles, es necesario que tomemos medidas inmediatas para frenar el daño al medio ambiente.
Antes de tomar cualquier decisión apresurada, es necesario contar con la información precisa, muchas veces la soluciones al vapor resultan más dañinas y es por eso que en esta propuesta buscamos hacer que tengamos más información técnica generada por las mismas autoridades gubernamentales, esta solicitud busca conocer la actualización del programa Estatal de Acción ante, el Cambio Climático del Estado de México, para que se pueda conocer cuáles son las medidas ambientales , metas y prioridades de los Planes de Desarrollo Estatal; así como el Inventario Estatal de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros puntos.

Es nuestro deber como legisladores, velar por la transparencia y el acceso a la información y la rendición de cuentas y también proteger y generar mecanismos de cuidado al medio ambiente, porque el Estado de México, necesita evolucionar, siempre en favor de la justicia social.
En este sentido compañeras y compañeros, se exhorta de manera respetuosa, a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, remita a esta Legislatura el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), para que este pueda ser analizado por las y los Legisladores de esta Cámara y con ello se puedan hacer las adecuaciones necesarias en favor del medio ambiente.
Es cuanto compañeras y compañeros, por su atención, muchísimas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 31 de marzo de 2022.

DIP. MONICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

El presente punto de acuerdo tiene la finalidad conocer cuál es la situación actual del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México.

Una de las bases para el desarrollo adecuado del Estado de México es la protección de la biosfera, el combatir de una forma intensa el cambio climático y mantener una constante vigilancia de las acciones gubernamentales en esta materia. En la Bancada de Movimiento Ciudadano es nuestra responsabilidad el impulso y cuidado del medio ambiente bajo las mejores prácticas internacionales, atendiendo a las coyunturas globales y locales. En ese sentido se busca conocer cuáles son las actualizaciones que recibió el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de México en la última reunión del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

De acuerdo con la normatividad mexiquense se

1 ONU, Lo que necesitas saber sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP26 (2021), Consultado en https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/lo-que-necesitas-saber-sobre-la-conferencia-de-las-naciones-unidas

cuenta con el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Este Instituto no es tan conocido como otros entes de la administración estatal, por lo que muchas veces su trabajo no recibe el análisis que amerita dejando pasar diversas oportunidades de acción en favor de nuestro estado. Lo anterior lo señalamos porque hoy en el mundo estamos viviendo una crisis climática, que requiere de atención inmediata.

Los países del mundo comienzan a ponerse de acuerdo en la forma de atender la crisis climática, ejemplo de ello fue la cumbre mundial conocida como la COP26 celebrada el año pasado en Glasgow.
El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2021 "El Calor Está Encendido del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente"[1] presentado en la citada cumbre indica que la atención al metano es crucial para la acción climática a corto plazo. Este gas tiene un potencial de calentamiento global 80 veces mayor en comparación con el del dióxido de carbono durante un período de 20 años, lo que lo convierte en un poderoso insumo destructivo. En la práctica, esto significa que reducir las emisiones de metano puede tener un impacto más rápido en la reducción del calentamiento global y comprarnos un tiempo valioso.

Más de 60 países se han unido al Compromiso Mundial de Metano para reducir las emisiones de metano en un 30 por ciento para 2030. El informe muestra que es factible lograr este objetivo en los sectores del petróleo y el gas, la agricultura y los residuos a bajo costo.

Dentro del acuerdo pactado en la COP de Glasgow los países desarrollados se comprometieron a duplicar los fondos para los países en desarrollo para ayudarles a adaptarse al cambio climático.

Se les solicitó a los países a actualizar sus metas de reducción de carbono para 2030, a hacer un llamado para reducir gradualmente los subsidios al uso del carbón como fuente de energía y combustibles fósiles ineficientes.

Dentro de estos puntos encontramos espacios de oportunidad como país, pero más que nada como un estado altamente industrializado. El Estado de México es una entidad dinámica y en crecimiento que mantiene su impulso productivo en varios sectores como el automotriz, logístico, químico, farmacéutico, agroalimentario y de salud. Esto se ve reflejado en la aportación de la entidad al Producto Interno Bruto (PIB) nacional la ubica como la segunda economía más importante del país, al aportar el 8.9%, esto sin considerar la actividad petrolera[2].

El sector automotriz mexiquense cuenta con el mayor número de proveedores de autopartes de todo el país con más de 330 empresas. La entidad tiene el primer lugar nacional por el mayor número de plantas fabricantes de vehículos pesados y motores de diésel con tres de las 13 que operan en México. Asimismo, ocupa el segundo lugar nacional por el mayor número de plantas fabricantes de vehículos ligeros y motores con tres de los 20 complejos que existen en el país.

Para el sector minero el Estado de México, es una entidad con un importante potencial de recursos minerales metálicos, como oro, plata, plomo, zinc y cobre, así como de minerales no metálicos tales como arena, grava, cantera, roca caliza, arcillas, tezontle, etc., sobresaliendo los materiales pétreos de origen volcánico. La planta minera en el estado está representada por 212 minas activas, de las cuales 209 se dedican a la extracción de sustancias

2 Mexico Industry. Edoméx mantendrá crecimiento industrial en 2020, Consultado https://mexicoindustry.com/noticia/edomex-mantendra-crecimiento-industrial-en-2020-

minerales no metálicas y 3 a la extracción y beneficio de minerales metálicos[3].

En suma, nuestro Estado está posicionado en una de las zonas más importantes del país, su colindancia al norte con Querétaro e Hidalgo; al este con Puebla y Tlaxcala; al sur con Guerrero, Morelos y la Ciudad de México; al oeste con Michoacán. Lo anterior generar una alta tasa de movilidad sobre todo por medio de vehículos automotores, ya sean públicos o privados.

Todas estas actividades si bien representan una buena calidad en material laboral y comercial, también representa un alto riesgo para el medio ambiente como son las emisiones a la atmósfera. Si bien la Bancada Ciudadana nunca buscara limitar el comercio o las actividades licitas que generen riqueza, siempre va a anteponer los derechos de las personas y del medio ambiente a los fines económicos.

En la búsqueda de la evolución mexicana Movimiento Ciudadano en todo México promueve la creación e implementación de un trato verde. Hoy más que nunca la destrucción del medio ambiente se ha hecho visible, pero más que nada la estamos sintiendo, muestra de ello es el aumento en las temperaturas que derriten los glaciares e incrementan los niveles del mar, o los miles de aves que caen muertos por la contaminación.

Nuestro estado no puede seguir siendo parte de la extinción masiva a la que se enfrena el planeta. Las nuevas generaciones de mexiquenses no pueden recibir cielos contaminados, aires tóxicos, lluvias acidas y suelos estériles. Es necesario que tomemos medidas inmediatas para frenar el daño medio ambiental.

Antes de tomar cualquier decisión apresurada es necesario contar con la información precisa, muchas veces las soluciones al vapor resultan más dañinas y es por eso que en esta proposición buscamos hacernos de información técnica generada por las mismas autoridades estatales.

Esta solicitud no solo busca que se envié un tipo de información específica como es la actualización del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de México, sino que la ciudadanía pueda saber que este tipo de información existe y puede ser muy útil tanto para generar nuevas propuestas para ayudar a nuestro planeta y nuestro estado, pero también para conocer si es que las autoridades en turno están tomando en serio las graves crisis climática.

El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) toma en cuenta las principales características sociales, económicas y ambientales de cada estado; las metas y prioridades de los planes de desarrollo estatales; el inventario estatal de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEl) y de acuerdo con la comunicación social gubernamental Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de México, se efectuó la Segunda Sesión Ordinaria de dicho órgano, en la que se presentó el informe de actividades 2020 de dicha Comisión[4].

Se explicó que en la reunión se destacó la incorporación de la Agenda Climática del Estado de México, la cual reúne las acciones y compromisos de las dependencias y entidades de la administración pública, en materia de adaptación y mitigación al cambio climático en el territorio mexiquense. El comunicado menciona que se integra información de diversas Secretarías, como herramienta de análisis que estima criterios de

3 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Gobierno del Estado de México, La Industria Minera en el Estado de México (2017). Consultado: https://ifomegem.edomex.gob.mx/sites/ifomegem.edomex.gob.mx/files/files/Inf%20Geologico%20Minera/LA%20INDUSTRIA%20MINERA%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20M%C3%89XICO%202017%20uv.pdf

4 Gobierno del Estado de México, Servicio a Medios, Realiza GEM Segunda Sesión Ordinaria De La Comisión Intersecretarial De Cambio Climático (2021). Consultado en: https://www.gem.gob.mx/medios/w2detalle.aspx?folio=18873

priorización e indicadores estratégicos, las cuales aportan acciones y actividades a ejecutar con una proyección del 2020 al 2023-2030, donde resalta la obligación de dar puntual atención y seguimiento a los compromisos conjuntos establecidos en dicha Agenda.

Es nuestro deber como legisladores ciudadanos velar por la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas y también proteger y generar mecanismos de cuidado al medio ambiente porque el Estado de México necesita evolucionar siempre en favor de la justicia social.

En ese sentido se exhorta de manera respetuosa a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático remita a la LXI Legislatura el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), para que este pueda ser analizado por las y los Legisladores de esta Cámara de Diputados y con ello se puedan hacer las adecuaciones necesarias en favor del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo.

A T E N T A M E N T E
DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México Decreta:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita a la LXI Legislatura del Estado de México el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Martín, se registra y se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático para su estudio y dictamen.

A petición de los proponentes, se baja el punto número 18.

Para atender el punto 19, la diputada Miriam Escalona Piña, leerá la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputada de la Legislatura que formula el ciudadano Isaac Montoya Márquez y el acuerdo correspondiente de urgente y obvia resolución. Por favor diputada Miriam.

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Con gusto presidenta.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 31 de marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA NEMER ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe, diputado Isaac Martín Montoya Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en los derechos previstos en los artículos 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 24, 25, 28, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a usted, respetuosamente para someter por su conducto a la Legislatura solicitud de licencia temporal para separarme del cargo con efectos a partir del día primero de abril, hasta el 10 de abril del año en curso, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite.
Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

La Honorable LXI Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien, emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura, a partir del primero de abril y hasta el día 10 de abril del presente año.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
SEGUNDO. El Presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.
Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MARQUEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México"

Oficio núm. PL-LXI/IMM/033/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA NÉMER ÁLVAREZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXI Legislatura del Estado de México
Presente.

El que suscribe **DIPUTADO ISAAC MARTÍN MONTOYA MARQUEZ,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los derechos previstos en los artículos 61, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 24, 25, 28, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a Usted, respetuosamente, para someter por su conducto a fa Legislatura **Solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo, con efectos a partir del día 01 de abril hasta el 10 de abril del año en curso**, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite.

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
(Rúbrica)

C.c.p. MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

Secretario de Asuntos Parlamentarios.- Archivo

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Miriam.
Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia temporal y pregunto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia temporal y del acuerdo respectivo, se sirva levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputado Isaac Martín Montoya Márquez y pregunto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea reservar algún artículo, lo manifieste.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta, solicito abrir el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputado Sergio a favor se registra su voto, diputada Trini a favor se registra el voto, diputado Abraham Saroné se registra a favor, diputado Daniel Sibaja se registra a favor, diputado Martín Zepeda se registra también a favor su voto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, diputada Secretaria.
Pido a la diputada Silvia, dé a conocer los comunicados.

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO. Por el Ejecutivo Estatal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, jueves treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, al término de la sesión, salón protocolo, en modalidad mixta, Comisión Legislativa Protección Ambiental y Cambio Climático, tipo de reunión, reunión de trabajo.

Por el Partido morena, diputada Karina Labastida Sotelo, reunión de trabajo con la Comisión para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, viernes primero de abril del 2022 a las 11:00 horas vía Zoom, Comisión
Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mueres por Feminicidio y Desaparición, tipo de reunión, reunión a petición de la Presidenta

de la Comisión.

Por el Partido morena el diputado Marco Antonio Cruz Cruz, visita guiada con el personal de la Secretaría de Movilidad el SACAEM y la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, sábado 2 de abril del 2022 a las 10:00 horas, Presidencia Municipal de Tultepec, Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, tipo de reunión, Reunión a petición del Presidente de la Comisión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchísimas gracias diputada Silvia.
Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la sesión deliberante, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día jueves treinta y uno de marzo del año en curso y se cita a las y a los diputados el martes cinco de abril a las doce horas a la sesión que realizaremos en este recinto

Es cuanto muchísimas gracias compañeras y compañeros.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 042-A LXI.